

Contaduría pública

La eficacia del
Contador Público
en su profesión



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

ISSN 2594-1976
Año 51-604-Diciembre 2022

M.A. Claudia Adriana Valdés López

*Titular de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México*

Cuotas de preventa

\$12,000 más IVA

Encuentro universitario: **\$1,000** más IVA

Hasta el 28 de diciembre de 2022

6 meses sin intereses con BBVA y
Banamex (Online)
Cupo limitado

Del 8 al 10 de
noviembre de 2023

Mazatlán, Sinaloa

Registro en línea:



Mensaje de la **Presidencia**

Estimados lectores, hemos llegado al final del ciclo 2022, es por ello que, en esta ocasión, me complace saludarles en esta nuestra última edición de la revista *Contaduría Pública* de este año, en la que nuestros especialistas se enfocan en hablar del tema denominado "La eficacia del Contador Público en su profesión".

Sin duda, la constante evolución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha generado en la mayoría de las esferas de estudio diversos retos y la Contaduría Pública no es la excepción. Actualmente se requiere que el Contador Público sea capaz de complementar sus conocimientos en materia contable con el uso de las TIC, teniendo la destreza de combinar ambos campos para adaptarse a la era digital.

La globalización constante en la que vivimos exige cada vez más que la información financiera derivada de las prácticas de contabilidad y de auditoría garanticen a los usuarios de la información financiera la calidad de sus servicios profesionales en estos ámbitos. Para asegurar esto es indispensable apoyarnos en la implementación de los sistemas de control de calidad tomando en cuenta todo lo que conlleva su ejecución, para asegurar la mejora continua de los servicios de atestiguamiento.

Lo anterior, también es de alcance a la actividad del Contador en la revisión de los estados financieros de las entidades económicas, ya que



DRA. LAURA GRAJEDA TREJO

PRESIDENTA DEL CEN DEL IMCP

 presidencia_imcp

estos deben ser elaborados considerando, además, las Normas de Gestión de Calidad para el ejercicio del desempeño laboral. Recordemos en este punto que las Normas de Control de Calidad son de aplicación obligatoria para las Firmas de Contadores Públicos que realizan actividades de revisión.

Estas exigencias sobre la mejora de los servicios contables y de auditoría, también se hacen presentes en el sector gubernamental, pues nuestra conducta y desempeño en este sector tienen una gran implicación tanto en la toma de decisiones como en la formulación de la información que presentan los entes públicos de los tres órdenes de gobierno. Por ello el rol que desempeñamos en este ámbito profesional, nos impone nuevos e importantes retos, sobre todo como artífices del ejercicio público del gasto y la transparencia en la rendición de cuentas.

Como es evidente, son demasiados los retos que enfrentamos en el desarrollo de nuestra profesión, incluso la prevención del lavado de dinero, cuyo acto ilícito es una conducta que evoluciona de manera

constante, pues frecuentemente se encuentran otras formas de desfigurar el origen de los ingresos por actividades ilegales de los grupos dedicados a ello. Esto representa nuevos retos para quienes se encuentran inmersos en esta materia en la implementación de mecanismos para combatir estas prácticas.

En esta edición de la revista *Contaduría Pública* se exponen varios artículos que hablan de los retos actuales que se presentan en el ejercicio de la profesión, desde los puntos de vista tecnológicos y de la obligatoriedad de prestar servicios de calidad, tanto en los ámbitos contables como de auditoría, fiscal y de prevención de lavado de dinero.

Estoy segura de que la información aquí vertida complementará nuestros conocimientos, ampliará nuestra visión como consultores y nos permitirá brindar mejores servicios a la sociedad.

Reciban un cordial saludo y un fuerte abrazo a la distancia. Les deseo que pasen felices fiestas decembrinas.

Si el mundo cambia, tu empresa también

—
Transforma la manera
en que crece tu empresa.



Visita nuestro sitio web: www.contpaqi.com y conoce los sistemas Nube que tenemos disponibles para tu empresa:



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Dra. Laura Grajeda Trejo
PRESIDENTA

C.P. P.C.FI. Héctor Amaya Estrella
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Rodolfo Servín Gómez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Francisco Álvarez Mendoza
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

Dra. Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTA DE SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Miriam Fabiola Gutiérrez Muñoz
VICEPRESIDENTA DE SECTOR EMPRESAS

C.P.C., PCFI y PCPLD Silvia Rosa Matus de la Cruz
VICEPRESIDENTA DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Rafael García Gómez
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. y Mtro. Rogelio Avalos Andrade
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez
SECRETARIA

C.P.C. y PCFI Juan Gabriel Sánchez Martínez
TESORERO

C.P.C. Juan Ignacio Oros Guerrero
PROTESORERO

C.P.C. y PCFI Enrique Hilario Olvera González
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. Daniel Oscar Echeverría Arceo
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. y M.F. Sergio Rachid Abraham Treviño
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Raymundo Velarde Miller
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Mario Zavala Téllez
AUDITOR DE GESTIÓN

C.P.C. y Mtra. Angélica Gómez Castillo
DIRECTORA EJECUTIVA

GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. José A. Salazar Tapia
COMITÉ DE AUDITORÍA

C.P.C. Mario Zavala Téllez
COMITÉ DE FINANZAS

C.P.C. Rogelio García Zambrano
COMITÉ DE PLANEACIÓN Y RIESGOS

C.P.C. y M.F. Laura Patricia Bueno Macías
COMITÉ UNIVERSITARIO

C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN

COMISIÓN DE REVISTA

C.P. y Dr. Moisés Alcalde Virgen
PRESIDENTE

C.P.C. y Dr. Geder Gamaliel Vela Montes
COORDINADOR DE DOSSIER

L.C. María Margarita Aranda Martínez
C.P. José Luis Burgos García
C.P.C. Mario Alberto Cuadras Álvarez
L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
C.P.C. Héctor Ignacio Herrera Herrera
Dra. y C.P.C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
L.C. Magda Jaqueline Lara Gámez
C.P.C. Jorge Luis López Ayala
C.P.C. y PCFI Arturo Luna López
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez
Mtro. y C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera
C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez
C.P.C. Francisco Javier Orozco Bendímez
Lic. César Adrián Oyervides Vaquera
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello
C.P.C. Sergio Quezada Quezada
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano
C.P. Virginia Rangel Bravo
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González
C.P. Víctor Vergara Oviedo

EDITORIAL

Valeria Cervantes García
GERENTE EDITORIAL
Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
COORDINADOR DE DISEÑO
Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL
María Antonieta Oliver Morales
FORMACIÓN Y DISEÑO
Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO

Diana Sarai Pineda Gámez
María Antonieta Oliver Morales
Luis Antonio González Landazabal
Marcos Agustín Serrano
ANUNCIOS IMCP
Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES
Arcos
IMPRESIÓN

COMERCIAL

Carlos Ismael Pérez López
5552676449
cperez@imcp.org.mx
COORDINADOR COMERCIAL
Héctor Benavides Castillo
5552676437
hbenavides@imcp.org.mx
COORDINADOR DE PATROCINIOS Y PUBLICIDAD
María Elizabeth Padilla López
5552676427
libreria@imcp.org.mx
TIENDA EN LÍNEA (SUSCRIPCIONES)

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Norma Berenice San Martín López. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2022-041813554000-203, ISSN (versión digital) 2594-1976, Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2021-050314063400-102, ISSN (versión impresa) 1870-4883, otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 07/13/.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2022 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

CIUDAD MADERAS

TERRENOS PREMIUM



VIVE O INVIERTE EN LAS CIUDADES DE MAYOR CRECIMIENTO DEL PAÍS:
QUERÉTARO | SAN MIGUEL DE ALLENDE | LEÓN | SAN LUIS POTOSÍ
MÉRIDA | CARIBE MEXICANO (QUINTANA ROO)

NUEVO CONCEPTO CON MÁS DE 20 AMENIDADES

CRÉDITO DIRECTO SIN REVISIÓN DE BURÓ **DESDE \$1,756 AL MES**
*APLICAN RESTRICCIONES

ESCANEA EL CÓDIGO
REGÍSTRATE Y RECIBE UN DESCUENTO



ciudadmaderas.com  **442 3059 242**

CONTENIDO

DOSSIER

12 Impacto de la calidad en el ejercicio de la Contaduría

14 Disminución de riesgos en la calidad de los servicios de atestiguamiento, seguridad social

20 El Contador Público frente a los riesgos en materia de prevención de lavado de dinero

26 La revisión de los estados financieros de la entidad económica por el Contador Público en México



30 El reto de la profesión hacia el Sector Gubernamental

34 El Contador Público y los retos fiscales 2022

40 ¿Cómo enfrenta el Contador Público las amenazas ante la evolución de su profesión?

44 **Entrevista**
Claudia Adriana Valdés López

50 Aplicación de controles de calidad en la responsabilidad del auditor en el informe sobre la probable comisión de delitos del ente revisado



56 **NUESTRO INSTITUTO**

MISCELÁNEOS

58 El riesgo reputacional y el buen nombre de la profesión contable

60 Evaluación de desempeño integral de la gestión empresarial

SECCIONES

62 **ARTES**
Contigo aprendí

COMISIONES

63 **IMCE**
Índice de octubre

64 **CONIF**
Otros Resultados Integrales
Algunas consideraciones

66 **SÍNDICOS**
Información sobre situación fiscal (ISSIF)



La eficacia del Contador Público en su profesión

El conjunto de políticas y procedimientos de la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) son el antecedente para que hoy hablemos de la Gestión de Calidad.

En la práctica de la Contaduría existe el área especializada de auditoría, en la cual el Contador Público aplica criterios de imparcialidad, fundamentado en postulados y códigos de ética, que son la esencia de la calidad inferida en las actividades de este profesional.

En esta ocasión desarrollamos un análisis sobre cómo el profesional de la Contaduría establece procedimientos y métodos en la atención de los clientes que permitan cumplir con la calidad profesional que nos obliga de manera sistemática y ordenada a trabajar con una mejora constante.

La eficiencia y la eficacia al paso del tiempo ha tomado mayor relevancia tanto en el sector público como en el privado, por lo que la profesión contable ocupa un espacio importante y, en consecuencia, la sujeta a una constante evolución adaptándola a un entorno económico de carácter global.

Nuestra profesión busca entregar siempre lo mejor de sí a quien utiliza nuestros servicios, por lo tanto, cumplir con políticas y procedimientos de calidad respaldan y refuerzan la confianza que el público ha depositado en nuestro trabajo, brindando un reconocimiento general al Contador Público para elevar su nivel de competitividad, incursionar o sostenerse en los mercados profesionales, tanto nacionales como internacionales.

Dentro de los cambios recientes la NICC se ha convertido en las Normas Internacionales de Gestión de Calidad, con ello, el profesional de la Contaduría se actualiza para responder a los retos y riesgos que enfrenta ante un ambiente de negocios cada vez más interconectado con marcos normativos más complejos, que requieren mejora continua y alto juicio profesional.

La Vicepresidencia de la Región Centro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., liderada por el C.P.C. y PCFI Ubaldo Díaz Ibarra y las diferentes comisiones creadas dentro de esta Región, investigamos sobre las salvaguardas a las amenazas de la calidad en el ejercicio de las diferentes actividades de la Contaduría y esperamos que las experiencias aquí vertidas sean coadyuvantes en el ejercicio diario de la profesión.



L.C. y PCFI Enrique Hilario Olvera González
Vicepresidente de la Región Centro del IMCP

Zona Centro

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.

Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo, A.C.

Colegio de Contadores Públicos de Morelos, A.C.

Colegio de Contadores Públicos de Cuautla, Morelos, A.C.

Colegio Regional Hidalguense de Contadores Públicos, A.C.

C.P.C. y Dr. Geder Gamaliel Vela Montes
Presidente de la Comisión de Control de Calidad
Coordinador de *Dossier*
Región Centro del IMCP



Impacto de la calidad en el ejercicio de la Contaduría

C.P.C. y DR. GEDER GAMALIEL VELA MONTES
 Presidente de la Comisión de Control de Calidad de la
 Región Centro del IMCP
 gamalielv@velamontes.com

Síntesis

La Contaduría Pública es una profesión multidisciplinaria de carácter social y científico, ya que su práctica requiere de materias sociales, humanitarias y obviamente de las matemáticas. Por esta última acepción, se le considera científica, porque utiliza técnicas, procedimientos y objetivos perfectamente definidos para generar información de carácter financiero de los entes públicos y privados y, por ende, fundamental dentro del proceso económico mundial.

La generación de información inicia con el comprobante de la transacción económica o no económica por medio de un documento, dígame, comprobante financiero o comprobante fiscal o un comprobante en el que se describe la operación realizada, hasta la emisión de reportes con impactos externos nacionales e internacionales.

El Contador Público, hoy Licenciado en Contaduría, debe contar con conocimientos de sistemas de registros contables, auditoría interna y externa, finanzas, derecho en sus diferentes competencias que incluyen básicamente el cumplimiento de obligaciones tributarias, economía, administración, competencias humanas, ética, informática, materias sociales y comunicación y, desde luego, matemáticas.

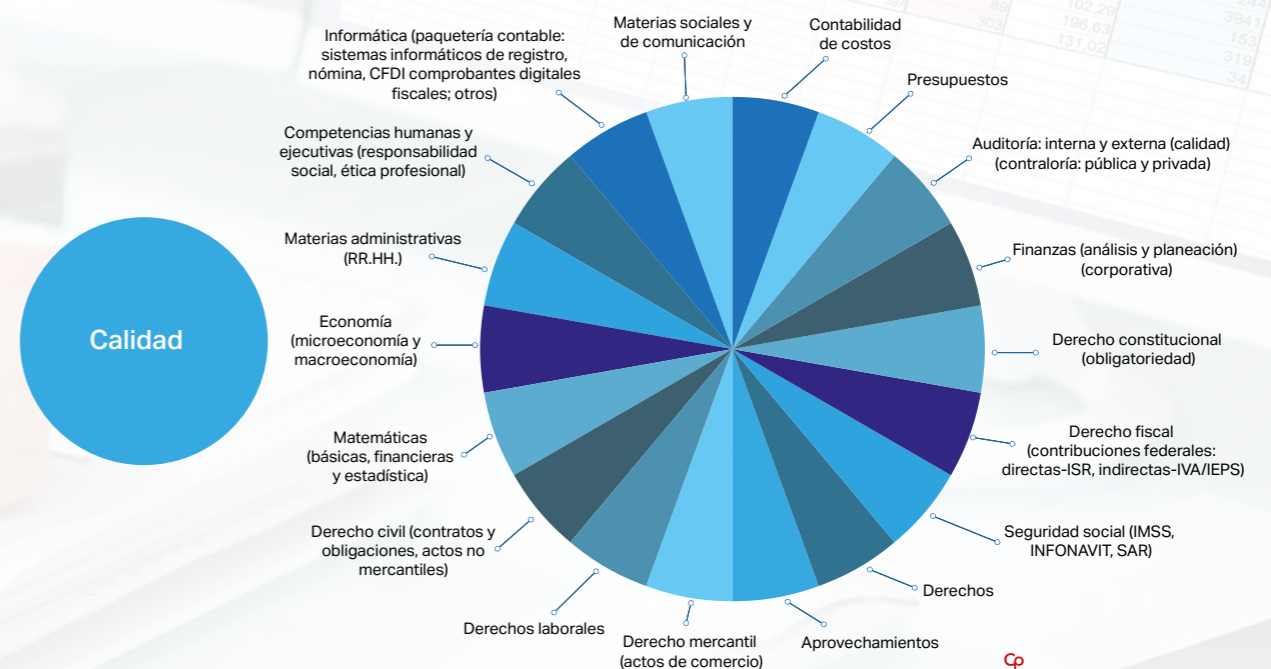
Al igual que las demás ciencias que integran el conocimiento científico y social, la Contaduría Pública se ve sujeta a los cambios internacionales que permean en la normatividad de esta profesión, como es la calidad de los procesos que el Contador Público estructura y utiliza en el ejercicio de sus diferentes actividades.

A escala mundial existen procesos de control y cumplimiento a la calidad como es el ISO que identifica actividades relacionadas entre sí o que interactúan, transformando elementos de entrada en elementos de salida. En materia de Contaduría por convenios internacionales a los cuales nuestro país está incorporado en materia contable debemos cumplir con disposiciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing Assurance Standards Board) y la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants); la idea general es que el Contador Público desarrolle las actividades siguientes:

- Registrar las transacciones de origen financiero para mantener libre de riesgos el capital de las compañías.
- Determinar los impuestos que debe pagar una compañía o, en su caso, una persona física (emprendedores, médicos y profesionistas que trabajan en la modalidad *freelance*, entre otros).
- Elaborar proyectos para que las organizaciones sepan cómo invertir mejor su capital.
- Apoyar en la realización de diferentes actividades, entre ellas, las auditorías.

Sin embargo, no es así porque se trata de un profesional con los conocimientos y capacidades suficientes para convertirse en un pilar fundamental en el buen ejercicio empresarial.

A continuación, se muestra una gráfica de las diferentes materias que integran la Contaduría y en las cuales va implícita la calidad:





Disminución de riesgos en la calidad de los servicios de atestiguamiento, seguridad social

C.P.C. MIGUEL ARNULFO CASTELLANOS
 Presidente de la CROSS de la Región Centro del IMCP
 e integrantes de ese órgano colegiado
 miguel.castellanos@rsmmx.mx

Síntesis

En este artículo nos enfocaremos en señalar, partiendo de lo que es el Sistema de Control de Calidad (SCC), los efectos de la calidad y disminución de riesgos en los servicios que presta el Contador Público Independiente (C.P.I.) relacionado con los servicios de atestiguamiento, específicamente en materia de Seguro Social.

Es indudable que las Firmas profesionales de la Contaduría Pública sean grandes, medianas o pequeñas, o bien tratándose de C.P.I. realizan diversos trabajos con bastante credibilidad ante distintos sectores de la sociedad, tales como auditorías de estados financieros, revisiones parciales de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.

Ante esto, cada vez es más necesario acrecentar o reforzar la calidad con que se realiza este tipo de servicios; por otro lado, es importante que, durante todo el proceso de prestación del servicio, desde la posibilidad de contratar a un nuevo cliente hasta la conclusión del servicio, se disminuyan los riesgos inherentes en el desarrollo de esas actividades.

Únicamente como señalamiento, un SCC requiere llevar actividades integrando políticas y procedimientos diseñados para alcanzar los objetivos y de establecer y mantener una estructura que garantice a la Firma (o al C.P.I.) una seguridad razonable de que todos los elementos que participan en el desarrollo de la actividad cumplen con normas profesionales y legales, y que los informes

resultantes de los encargos emitidos por ellos sean los adecuados de acuerdo con las circunstancias del trabajo desarrollado.

La NCC tiene como objetivo principal establecer el marco de referencia a la que deberá sujetarse la Contaduría Pública cuando realicen trabajos de atestiguamiento, donde se encuentran englobadas las revisiones de seguridad social, entre otros servicios. Esta norma entró en vigor el 1° de enero de 2010.

Desarrollo

En la implementación de un SCC no solo se deben establecer las políticas, procedimientos y documentación de las distintas etapas que lo conforman, la prestación del servicio del inicio al fin (desde el establecimiento de acciones para verificar el cumplimiento de las normas profesionales y legales por parte del personal hasta aquellas que observen que los informes que se emiten con motivo de los trabajos sean apropiados), sino también se deberán de establecer los mecanismos para monitorear el adecuado cumplimiento de todo lo establecido.

Alcanzar con éxito trabajos con mayor calidad y disminución de riesgos lleva consigo una buena implementación de un SCC; dicho sistema debe ser documentado y difundido de tal manera que todos los miembros de la Firma lo conozcan y lo puedan consultar tantas veces sea necesario. Sin embargo, el sistema no es estático y debe permitir mejoras derivadas de los distintos cambios en los servicios de seguridad social y por todos aquellos que participan directamente en la prestación del servicio. Para el desarrollo de este artículo, nos permitimos señalar que el SCC consta de seis elementos:

- 1 Responsabilidad de los líderes de la Firma sobre el control de calidad.
- 2 Requisitos éticos relevantes.
- 3 Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.
- 4 Recursos humanos.

- 5 Desempeño del trabajo. Realización de los encargos.
- 6 Monitoreo-Seguimiento.

Responsabilidad de los líderes de la Firma

Para establecer el SCC, la Firma debe de instituir las políticas y procedimientos para promover una cultura interna basada en la calidad, pero es indudable que cuando se llevan a cabo los encargos que realiza la Firma y en este caso para la línea de servicio en materia de seguridad social es necesario que el C.P.I. responsable de este servicio esté convencido de lo que implica el SSC y hacerlo notar a los distintos niveles de personal que existan en su Firma (gerente, supervisor, encargados, Staff, etcétera).

En el proceso de prestación del servicio, desde la contratación del cliente hasta la conclusión del servicio, se deben disminuir los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades

En el caso de los encargos de atestiguamiento de seguridad social, cobra relevancia la cultura de la calidad, ya que, en los dictámenes correspondientes al ejercicio 2021 relacionados con el cumplimiento de obligaciones ante el Seguro Social (SS), derivado de las reformas legales a diversas leyes, entre ellas la laboral y del Seguro Social, en el caso del llamado *outsourcing*, ha provocado cambios a la plataforma del Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS), obligando a la revisión y modificación de los procedimientos de trabajos establecidos en el sistema antes de la reforma, por lo que los informes deberán emitirse

considerando dichos cambios y no debe perderse de vista el mantenimiento y revisión constante de las políticas y procedimientos establecidos, lo cual nos obliga a que el SCC sea revisado periódicamente para aprovechar las áreas de oportunidad con el claro objetivo de alcanzar la calidad. Es fundamental que, para este tipo de acciones, los líderes de la Firma se encarguen de mostrar hacia todos los niveles la importancia de conocer y difundir las modificaciones y su efecto en la metodología con los posibles riesgos y la manera de disminuir estos en cada etapa del proceso de desarrollo del servicio.

Requisitos éticos relevantes

Dentro de las políticas y procedimientos que deben establecerse no perdamos de vista las situaciones éticas que marca nuestra profesión, en especial el Código de Ética Profesional, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Asimismo, en materia de seguridad social es importante el tema de independencia, no solo del C.P.I. sino de todo el personal que participa en la prestación del servicio y lo que el marco legal señala, específicamente el artículo 155 del Reglamento de la Ley de Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de las Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF) que establece todos los impedimentos que puede tener un C.P.I. para dictaminar en materia de Seguro Social. El SCC es más amplio que lo señalado en el RACERF, ya que abarca la totalidad de las personas que participan en la línea de servicio de atestiguamiento y no solo al C.P.A. responsable de emitir su informe.

Por lo anterior, es indispensable que los requisitos éticos en materia de seguridad social sean documentados, que puede ser mediante una declaración de independencia, por escrito, de cada persona participante en la prestación de servicios de seguridad social, definiendo si esto se hará por cada uno de los trabajos realizados, o bien que la declaración contenga todos los servicios contratados en el año. Sin embargo, ante la posibilidad de que, por el número de personas involucradas en la prestación del servicio, se diera la posibilidad de algún riesgo de no cumplir con los requisitos éticos, se deben establecer procesos adecuados que permitan implantar las salvaguardas apropiadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable.

Por otro lado, no debemos olvidar otros aspectos relacionados con la ética, uno de ellos es el de las actividades o relaciones que puedan generar un conflicto de interés entre el cliente o posible cliente de la línea de servicio y los socios o empleados que

participarán en la prestación del servicio. Un ejemplo podría ser que un miembro del equipo que realice el trabajo de atestiguamiento sea familiar y/o tenga un cargo administrativo relevante en la empresa que se revisará, por lo que la independencia puede verse amenazada y será necesario enviar un equipo que la elimine.

Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos

Los trabajos de atestiguamiento en materia de seguridad social que lleva a cabo el C.P.I. pueden afectar de manera positiva o negativa la reputación de la Firma, por eso es importante que se establezcan los procedimientos adecuados que permitan determinar, primeramente, en qué situaciones se puede aceptar o rechazar a un probable cliente y, en segundo término, tener las condiciones necesarias para decidir si se continúa prestando el servicio a un cliente recurrente.

Por lo antes mencionado, como parte del establecimiento de los procedimientos y políticas para la aceptación de clientes nuevos en la realización de posibles encargos de atestiguamiento en materia de Seguro Social e INFONAVIT, todo deberá quedar documentado. Con el fin de conocer más al probable cliente se puede investigar por medios electrónicos, en su sitio web o en las redes sociales para conocer acerca de la integridad y reputación, a sus socios, sus actividades y cualquier otra información que nos permita conocerlo más y determinar el riesgo que podría representar para la Firma.

También puede aplicarse al probable cliente un cuestionario para conocer información en específico del encargo a realizar, con el que podamos detectar amenazas acerca de remuneraciones que se otorguen y no se integren a los salarios, personal no inscrito al IMSS, o bien, que podamos tener un posible conflicto de interés. Un ejemplo muy claro es cuando la Firma participa en la maquila de la nómina del cliente y este se encuentra con la obligación de dictaminar sus obligaciones ante el Seguro Social; en este caso no podemos ser juez y parte en la opinión a emitir derivado de la revisión que se realizará, por lo que se tendría que rechazar ese encargo. Para conocer cuál es el cumplimiento de sus obligaciones, podemos solicitar la opinión de cumplimiento ante las autoridades de seguridad social y validar las fechas de pago de estas, así como la oportunidad de pago (es decir, si hay pagos de actualizaciones y recargos). Lo señalado en estos puntos puede darnos los elementos necesarios para saber si aceptamos o rechazamos el encargo.

En el caso de clientes recurrentes, igualmente debemos de documentar la continuidad o no de seguir atendiéndolos, sobre todo si al concluir los trabajos del periodo anterior existen elementos de riesgo para concluir la relación con él, o bien si existieron observaciones o limitaciones a nuestro trabajo que no hayan sido solventados. Por ejemplo: puede darse el incumplimiento en alguna situación en específico de la ley respectiva y esta situación aun cuando la revelemos representa una amenaza para la reputación de la Firma, sobre todo en otros encargos que tengamos de seguridad social. Inclusive es importante evaluar la capacidad de pago del cliente para los servicios prestados, ya que eso puede ser una limitante en la independencia en la revisión.

Llevando a cabo estos procedimientos podemos darnos cuenta de que no necesariamente un cliente puede ser aceptado o tener continuidad con nuestra Firma y es de toral importancia no anteponer el tema económico a la calidad y riesgos en la aceptación o continuación de un trabajo.

El proceso de monitoreo debe realizarlo un socio de la Firma de la misma línea de servicio o con el conocimiento pleno de lo que significa el SCC

Recursos humanos

Un elemento sumamente importante en el desarrollo de los servicios de atestiguamiento con calidad lo compone el personal que realizará los encargos. La asignación de una revisión de seguridad social deberá de incluir al personal con la capacidad adecuada, de acuerdo con el servicio; se debe establecer un programa de capacitación para todos los niveles establecidos en la Firma, con la finalidad de que se encuentre actualizado en las distintas etapas de la revisión. La asignación del personal no tendría razón de ser si este no es evaluado en cuanto a su capacidad y competencia, por lo tanto, se deben establecer las

políticas y procedimientos para ese efecto, lo que también nos permitirá conocer su nivel de compromiso ético al llevar a cabo dichos servicios. También el socio responsable del compromiso deberá tener la competencia y la capacidad para emitir el informe respectivo, con la supervisión adecuada al personal que ejecutó el trabajo. De tal forma que se deben de establecer políticas y procedimientos relativos al área de personal, como son:

- Reclutamiento.
- Evaluación del desempeño.
- Capacidades.
- Competencia.
- Desarrollo de carrera profesional.
- Promoción.
- Compensación.
- Estimación de necesidades del personal.

El SCC coadyuvará a integrar al personal que realiza los trabajos de seguridad social, en una misma filosofía y alcanzar los objetivos de calidad para la Firma.

Desempeño del trabajo

Para poder verificar dentro de un SCC que cada uno de los encargos desarrollados puedan satisfacer con las políticas encaminadas a proporcionar una seguridad razonable de cumplir con los requerimientos profesionales, legales y reglamentarios es necesario diseñar procedimientos estándar de uso invariable para todos los encargos de atestiguamiento.

La Firma establecerá políticas y procedimientos que deberán incluir:

- Ejecución del trabajo.
- La responsabilidad de supervisión y revisión.

Dentro de los procedimientos debemos tener papeles de trabajo preestablecidos para ejecutar los encargos en materia de seguridad social, que tiene como



finalidad opinar acerca del adecuado cumplimiento de las obligaciones patronales al Seguro Social de conformidad con la LSS y sus Reglamentos.

La estandarización del trabajo nos permitirá documentar los procedimientos que se utilizaron para llevar a cabo los encargos y así lograr resultados homogéneos y de la misma calidad, dando certeza a los miembros del equipo de trabajo, ya que la revisión se realizó con base en procedimientos definidos.

Este tipo de papeles de trabajo estándar pueden corresponder al estudio y evaluación del control interno:

- Revisión de la integración o no de las remuneraciones y los controles establecidos para su validación.
- Revisión del pago a personas físicas para evitar posibles sujetos de aseguramiento.
- Revisión de su correcta clasificación en el seguro de riesgos de trabajo.
- Validación de la presentación de avisos salariales (altas, bajas, modificaciones de salario).

Los papeles de trabajo y procedimientos estándar establecidos deberán quedar plasmados en un programa de trabajo que será utilizado invariablemente por cada una de las personas que participan en la ejecución del encargo.

Dentro de esta etapa, aun cuando existe un formato de informe estándar establecido por las autoridades correspondientes, es importante establecer el procedimiento para la emisión de los entregables derivados del trabajo ejecutado y que, por supuesto, el informe emitido corresponda a los resultados de la revisión.

Monitoreo-Seguimiento

El monitoreo de los trabajos de atestiguamiento de seguridad social tiene como finalidad verificar que se haya realizado con apego a las normas de atestiguamiento y los aspectos de legalidad de conformidad con la LSS y los Reglamentos de la materia.

También el monitoreo nos permitirá conocer nuestras fortalezas y debilidades, y es un elemento importante en un SCC, ya que enfoca los esfuerzos hacia una mejora continua. Asimismo, es un método eficaz para alcanzar la calidad, pues los procesos de trabajo se estandarizan y se logra la oportuna detección de errores.

Considero que este proceso de monitoreo deberá ser llevado por un socio de la Firma que sea de la misma línea de servicio o, de no haberlo, que sea independiente de la línea de servicios, pero con el conocimiento pleno de lo que significa el SCC.

Conclusión

La Norma de Control de Calidad es un instrumento de gran valía para la Contaduría Pública, pues nos provee los elementos teóricos y prácticos que nos sirven de base para implementar un SCC de los diversos servicios que proporciona la Firma, por medio del establecimiento de políticas y procedimientos que funcionan en forma práctica y nos dan una certeza razonable que los informes que emitimos derivados de los trabajos de atestiguamiento en materia de seguridad social, cumplen con las normas profesionales y regulaciones aplicables al trabajo desarrollado. Sin embargo, no debemos dejar de mencionar que las revisiones de calidad son para lograr una mejora continua en los procesos de trabajo, sobre todo para estar en condiciones de cumplir con la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 2, *Revisiones de calidad en el encargo* que entrará en vigor para los encargos de atestiguamiento que inicien a partir del 15 de diciembre de 2022. ☞



El Contador Público frente a los riesgos en materia de prevención de lavado de dinero

C.P. KORINA TOVAR VALLE

Presidenta de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero de la Región Centro del IMCP e integrantes de ese órgano colegiado
ktovar@alkance.com.mx

Síntesis

Un compromiso ineludible por parte del Contador Público es su deber de integrar en la cultura organizacional de las entidades económicas los mecanismos que permitan un ambiente de control corporativo y una sólida gestión de riesgos enfocada en prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo para evitar ser blanco fácil de organizaciones delictivas.

La globalización ha traído consigo riesgos a las instituciones como lo son el lavado de dinero y la posibilidad de financiar al terrorismo. Si bien han sido notorios los esfuerzos conjuntos de organismos reguladores y el sector privado, estos se perciben insuficientes ante la diversidad y evolución de los métodos utilizados por las redes globales de delincuencia para ocultar el origen de los recursos. Ante esta situación, cualquier entidad

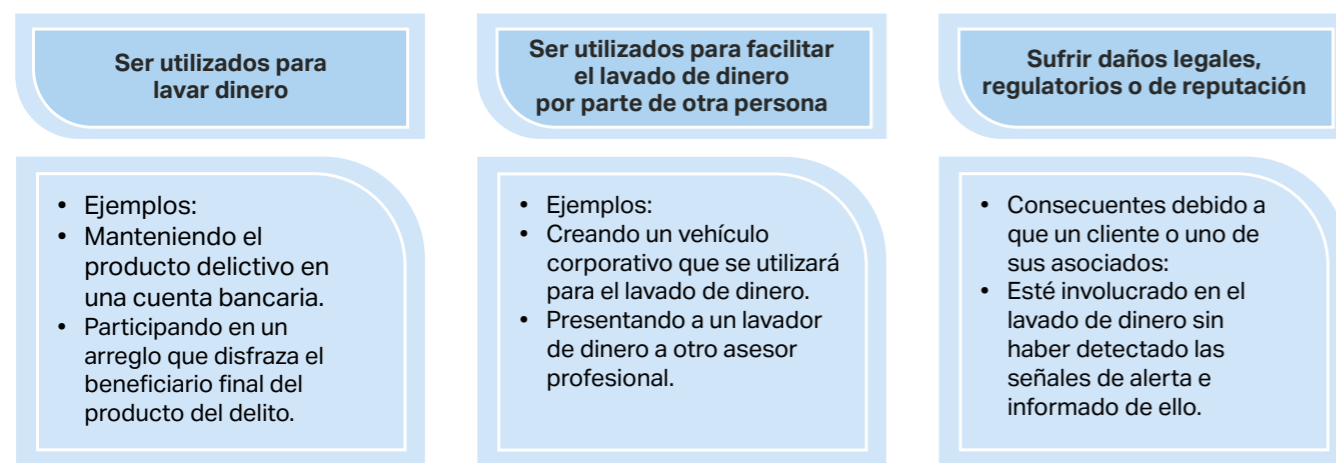
financiera o no financiera corre el riesgo (en el menor de los casos) de convertirse en encubridor involuntario de operaciones de lavado de dinero, por lo que esta situación se torna peligrosa y nos concierne a todos.

La International Federation of Accountants (IFAC) define al lavado de dinero como:

[...] el proceso que convierte el dinero sucio en fondos que parecen lícitos y, por tanto, pueden gastarse como si fueran de fuentes legales. El lavado de dinero legitima el producto del delito y permite que las bandas de narcotraficantes, los traficantes de personas y otros delincuentes se expandan y se beneficien de sus operaciones. Se estima que la escala anual potencia de lavado de dinero puede exceder \$1 billón de dólares a nivel mundial.¹

Asimismo, la IFAC, en su Publicación número 1, señala tres riesgos clave a los que se encuentran expuestos los profesionistas de la Contaduría Pública como se aprecia en la figura 1.

Figura 1. Riesgos que pueden enfrentar los Contadores Públicos



Fuente: Publicación 1 (IFAC, 2022a).²

También hace hincapié en las afectaciones económicas y sociales que genera el lavado de activos y sus delitos, por ello es urgente que se sumen más expertos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT) dentro y fuera de las organizaciones.

Estos especialistas en PLD/FT, ya sea de manera independiente, dentro de una institución pública o privada o representando a una Firma corporativa; deben cumplir los objetivos de las partes interesadas, apegados a los códigos de conducta y ética de la profesión contable y el cumplimiento estricto a la legislación y normatividad aplicable; objetivos inherentes a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC).

Al respecto, uno de los compromisos que como profesionales de la Contaduría Pública tenemos en materia antilavado, es integrar en la cultura organizacional de las entidades con las que se encuentren relacionados, los mecanismos que permitan un ambiente de control corporativo y una sólida gestión de riesgos enfocada en PLD/FT para evitar ser blanco fácil de organizaciones delictivas, cuyo principal objetivo es la utilización de estas entidades económicas para ingresar dinero proveniente de actividades ilícitas al sistema financiero mediante la realización de transacciones y, en consecuencia, resultar con graves afectaciones económicas, legales, de cumplimiento y reputacionales, entre otras. Por consiguiente, la IFAC señala en su Publicación 1: Introducción a la lucha del antilavado de dinero para los profesionales de la contabilidad que los Contadores Públicos se encuentran en la primera línea de defensa, para evitar que ingresen estos fondos ilícitos a la economía.

Enfoque Basado en Riesgos (EBR)

IFAC³ señala en su Publicación 2: Un enfoque basado en riesgo (EBR), tomando como base las normas globales establecidas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), que este debe ser aplicado por los profesionistas contables con el objetivo de identificar, valorar y comprender los riesgos de lavado de dinero a los que están expuestos y mitigarlos de manera eficaz.

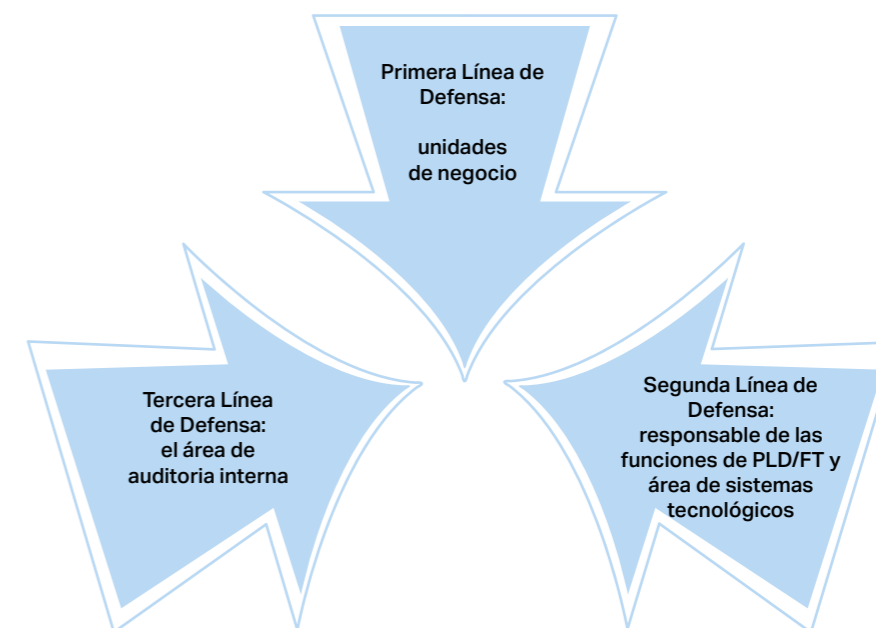
El EBR y el **análisis del grado de riesgo de clientes** se complementan y deben ser coherentes entre sí, sin perder de vista que evalúan cosas distintas: el EBR evalúa el grado de exposición de la entidad al LD/FT en función de sus propios elementos de riesgo y el **análisis de riesgo de los clientes** estima el riesgo individual considerando elementos inherentes al mismo.⁴ Al respecto, es importante mencionar el papel que juega la capacitación y la necesidad de manejar un lenguaje común, teniendo muy claro cuál es su alcance y beneficios.

Afortunadamente, están surgiendo buenas prácticas que pueden ayudar a las organizaciones a delegar y coordinar las tareas esenciales de la gestión de riesgos mediante un enfoque sistemático. Uno de ellos es el **modelo de las Tres líneas de Defensa** (figura 2) que, de una manera simple y efectiva, ayuda a mejorar las comunicaciones

en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. La importancia de los profesionistas contables en la Primera Línea de Defensa radica en evitar que fondos ilícitos ingresen a las unidades de negocio. Las funciones de la segunda línea de defensa recaen principalmente en el encargado u oficial de cumplimiento, así como en las áreas de sistemas tecnológicos y la Tercera Línea de Defensa es el área de auditoría interna.

Este modelo brinda una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo y es apropiado para cualquier organización, puede aumentar la claridad respecto a los riesgos y los controles, y ayudar a mejorar la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos.

Figura 2. Modelo de las Tres Líneas de Defensa⁵



El diseño de un modelo de gestión de riesgos debe ser personalizado de acuerdo con las características y particularidades de cada empresa para evitar perjuicios y costos innecesarios. El análisis profesional previo es un elemento clave para la aplicación de políticas y procedimientos PLD/FT que se plasmarán en un Manual y para la gestión de un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) adecuado.

Para la aplicación de un EBR es importante conocer el principio general: a mayor riesgo, son necesarias medidas mejoradas para gestionar y mitigar ese riesgo. Los pasos por seguir en un EBR son:⁶

1. Identificar los principales riesgos de lavado de dinero que enfrenta el negocio de sus clientes, los servicios que brinda y las geografías con las que trabaja.
2. Valorar cada riesgo identificado considerando la probabilidad de que ocurra y el impacto resultante si este sucede.
3. Implementar procesos y controles apropiados para mitigar los riesgos a un nivel aceptable. Asegurarse de que el personal está capacitado para aplicar estos procesos.
4. Para cada encargo del cliente, aplicar procedimientos acordados eficaces, que sean proporcionales al nivel de riesgo que se ha identificado. Es posible que se necesiten procedimientos acordados mejorados para los encargos de clientes que considere tengan mayor riesgo.

Para la implementación de un modelo de gestión de riesgo PLD/FT es importante conocer e identificar a la figura de Beneficiario Real o Controlador y poder evaluar si tiene un compromiso abierto contra el LD/FT y los delitos precedentes, así como la disposición de sumarse y apoyar en el desarrollo de las funciones como profesionistas

La importancia de los profesionistas contables en la Primera Línea de Defensa radica en evitar que fondos ilícitos ingresen a las unidades de negocio

contables expertos o, caso contrario, si el objetivo del cliente es utilizarnos para la comisión de estos delitos por los conocimientos y experiencia que tenemos en la materia. Además, se debe conocer la situación en la que se encuentra la organización, ya que las empresas con problemas de solvencia económica son vulnerables a inyectar recursos de procedencia ilícita por la urgencia de seguir en funcionamiento.

Otro aspecto importante que se encuentra relacionado con PLD/FT es la evasión fiscal, ya que los Contadores Públicos pueden ser utilizados para brindar asesoría fiscal con el objetivo de ayudar a ocultar ingresos provenientes de actos ilícitos, en la formación de empresas y fideicomisos susceptibles a lavado de dinero, entre los más comunes, por lo que es importante estar atento a las señales de alerta, presentar el reporte de operaciones sospechosas y retirarse a tiempo en caso de encontrarse en una situación de riesgo.

Conclusión

Para ejercer una gestión adecuada de riesgos, se requiere la participación conjunta e integral de los sectores público y privado, contar con sistemas automatizados de monitoreo y alerta, diseñar un programa de capacitación y sensibilización para funcionarios y personal, así como la promoción de normas éticas para impedir que las entidades sean utilizadas, intencionalmente o no, con fines delictivos.

Sin lugar a duda, los principios y valores éticos son parte fundamental en la prevención del lavado de dinero, ya que exhortan a los profesionales de la Contaduría a hacer las cosas bien para evitar poner en riesgo el patrimonio y, en situaciones extremas, hasta la libertad, por verse involucrados en actos ilícitos. Por consiguiente, es importante mantenerse actualizados y atentos ante los cambios que aborden cuestiones clave y, con esto, evitar verse inmersos en actos de lavado de dinero u otros delitos relacionados. [🔗](#)

1 International Federation of Accountants (30 de mayo de 2022a). Publicación 1: Introducción a la lucha del antilavado de dinero para profesionales de la contabilidad, de la serie Antilavado de dinero: conceptos básicos. IFAC. Recuperado de: <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/developing-accountancy-profession/publications/publicacion-1-introduccion-a-la-lucha-del-antilavado-de-dinero-para-profesionales-de-la-contabilidad>. Consultado en junio de 2022.

2 *Ibidem*.

3 International Federation of Accountants (2022b). Publicación 2: Un enfoque basado en el riesgo. Recuperado de: file:///C:/Users/korin/Downloads/AML_Installment-2_Risk-Based-Approach_ESP_Secure.pdf.

4 Moreno, J. A. (10 de enero de 2022). Retos del Enfoque Basado en Riesgos para PLD-FT. *Foro Jurídico*. Recuperado de: <https://forojuridico.mx/retos-del-enfoque-basado-en-riesgos-para-pld-ft/>.

5 Estruga, N. (1 de enero de 2021). Revisa el nuevo modelo de las Tres Líneas para la gestión de riesgos. EALDE. Recuperado de: <https://www.ealde.es/modelo-de-las-tres-lineas/>.

6 International Federation of Accountants (2022c). Antilavado de dinero: conceptos básicos. IFAC. Recuperado de: file:///C:/Users/korin/Downloads/AML_Installment-1_Introduction_ESP_Secure.pdf.

Cursos de retransmisión en diciembre con puntos NDPC



Cursos *online*

4.º Foro de Ética

Jueves 15 de diciembre de 2022, 9:00 a 14:00 horas

NDPC
5

28.º Foro nacional de especialistas en seguridad social - FONESS

Lunes 19 al jueves 22 de diciembre de 2022, 9:00 a 13:00 horas

NDPC
16

Semana nacional de auditoría gubernamental

Lunes 19 al viernes 23 de diciembre de 2022, 9:00 a 13:00 horas

NDPC
20

9.º Magno evento de ética

Jueves 22 de diciembre de 2022, 15:00 a 20:00 horas

NDPC
5

18.ª Semana de temas fiscales selectos

Lunes 26 al jueves 29 de diciembre de 2022, 9:00 a 13:00 horas

NDPC
16


Jornadas de seguridad social

Lunes 26 al miércoles 28 de diciembre de 2022, 16:00 a 20:30 horas

NDPC
12



cursos@colegiocpmexico.org.mx
55 1105 1960 y 55 1105 1961

 55 8461 4092

Cupo limitado.
Colegio de Contadores Públicos de México.



La revisión de los estados financieros de la entidad económica por el Contador Público en México

C.P.C. ARMANDO ARTEAGA RODRÍGUEZ

Presidente de la Comisión de Normas de Información Financiera de la Región Centro e integrantes IMCP

artearma7@gmail.com

Síntesis

Una de las tareas que desempeña el Contador Público en las empresas es la revisión de los estados financieros, documentos que dan cuenta del número de operaciones de compraventa que efectúan estas entidades, labor que ha de llevar a cabo con base en el empleo de conocimientos técnicos y en la aplicación de las normas contables respectivas a fin de proveer información financiera útil para la toma de decisiones en estas organizaciones.

Hoy, el Contador Público aplica la técnica contable para compilar los registros de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad empresarial y que produce sistemática y estructuradamente la información financiera indispensable, que incorpora en los estados financieros para la administración, con la finalidad de dar una base de utilidad para la toma de decisiones, así como a los usuarios en general interesados en la misma,

eliminando o minimizando la discrepancia de criterios en el hacer contable o en la aplicación de la norma contable mexicana, que es la Norma de Información Financiera.

Los estados financieros son primordialmente históricos, sirven a propósitos generales, esto es, están diseñados para satisfacer las necesidades comunes de variedad de usuarios; están fundamentalmente interrelacionados, la información se clasifica de acuerdo con las necesidades que se presupone tienen los usuarios; resumen gran número de operaciones y se expresan en unidades monetarias del país donde se emiten; asimismo, se usan diferentes bases de cuantificación como valores nominales o valores reexpresados o cuantificados por diferentes técnicas de valuación.

Estos informes se generan con base en el devengo y acumulación de las operaciones, y algunas veces a flujo de efectivo se emplean estimaciones con base en el juicio profesional del Contador Público que los prepara para presentarlos en importes monetarios de acuerdo con bases conservadoras y algunas veces

sobre bases de riesgo, por lo que la aplicación del reconocimiento contable, es decir, la valuación, presentación y revelación de la información financiera se diferencia de una entidad económica a otra y quizá con la misma naturaleza de operación económica.

Por esta razón, la revisión de los estados financieros de la entidad económica por parte del Contador Público en México se debe establecer con las más altas normas de calidad en el ejercicio de su desempeño laboral. Es necesario e indispensable que el Contador Público, en su responsabilidad profesional, considere y aplique lo establecido en reglas de conducta, ya que la responsabilidad profesional es una de las cualidades que las mismas normas deben salvaguardar.


A lo anterior, la Norma de Información Financiera mexicana señala que el juicio profesional se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para elegir la mejor aplicación de la norma contable dentro del contexto de sustancia económica de las transacciones u otros eventos a ser reconocidos por las entidades económicas; asimismo, el objetivo de los estados financieros es proveer información sobre la entidad a los usuarios, existentes o potenciales, para tomar decisiones económicas en relación con la entidad.

Ahora bien, la utilidad es la característica fundamental que deben tener los estados financieros; esta se define como la cualidad de satisfacer las necesidades comunes de los usuarios y constituye el punto de partida para derivar las *características cualitativas*. La misma norma las clasifica en *características cualitativas fundamentales* que deben de cumplirse sin excepción alguna, para que los estados financieros sean útiles; estas a su vez también son denominadas como de relevancia y de representación fiel. En tanto, las *características cualitativas de mejora* son altamente deseables y deben cumplirse a su nivel máximo posible.

Los estados financieros resumen **gran número de operaciones y se expresan en unidades monetarias** del país donde se emiten

Los estados financieros son una representación fiel de las transacciones y otros eventos cuando su expresión es congruente con la sustancia económica de los mismos. Para lograr esta representación fiel, se deben reflejar de manera correcta las transacciones y otros eventos realmente sucedidos, es decir, verdaderos, encontrarse libre de sesgos o prejuicio, esto es, tener neutralidad y contener información completa que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios.

En esa misma línea la Norma de Control de Calidad es obligatoria para todas las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan revisiones de información financiera, de modo que señala que las Firmas deben establecer un sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos relacionados con el desempeño de la actuación del Contador Público por medio de la responsabilidad de los líderes de la Firma donde laboran conducidos por el código de ética profesional para que actúe de acuerdo con los valores morales, que requiere su trabajo intelectual y motivado por el sentimiento de cumplimiento social.

En conclusión, el Contador Público que desempeña la revisión de los estados financieros de las diferentes entidades económicas cuenta con herramientas normativas de la más alta calidad para su desempeño laboral en México. Por ello es necesario e indispensable que el Contador Público, en su responsabilidad profesional, considere y aplique las disposiciones de calidad establecidas en las Normas de Información Financiera, en las Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, así como en la Norma de Control de Calidad y Norma de Revisión de Control de Calidad, alineadas todas al contexto internacional. 

LA MEJOR INVERSIÓN ESTÁ EN
EL CONOCIMIENTO

PAF

¡La revista fiscal de México!
Más de tres décadas
siendo su aliada

GRAN CAMPAÑA ANUAL
DE SUSCRIPCIÓN 2022

10, 20 Y 30%
DE DESCUENTO

MODALIDADES SUSCRIPCIÓN ANUAL

IMPRESA BÁSICA

Precio normal: \$3,250
Precio promoción: \$2,925
AHORRO: \$325

10%

IMPRESA PLUS

Precio normal: \$3,650
Precio promoción: \$3,285
AHORRO: \$365

ELECTRÓNICA BÁSICA

Precio normal: \$1,900
Precio promoción: \$1,520
AHORRO: \$380

20%

ELECTRÓNICA PLUS

Precio normal: \$2,890
Precio promoción: \$2,312
AHORRO: \$578

30%

COMBO PAF (IMPRESA Y ELECTRÓNICA)

Precio normal: \$6,540
Precio promoción: \$4,578
AHORRO: \$1,962

Vigencia al 31 de diciembre de 2022.

No aplica a meses sin intereses.

www.revistapaf.com
www.casiacreaciones.com.mx

VENTAS Y SUSCRIPCIONES:
55-5998-8903 y 04
ventas@casiacreaciones.com.mx





El reto de la profesión hacia el Sector Gubernamental

C.P.C. JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTIZ

Presidente de la Comisión en Contabilidad y Auditoría Gubernamental de la Región Centro del IMCP
j.r.navarro@hotmail.com

Síntesis

La exigencia de un valor intrínseco que va más allá de la capacidad técnica y operativa de las Firmas, como lo es la **credibilidad**, se convierte en una responsabilidad compartida entre el ente público y la Firma, pues son partes complementarias en la que el ente demuestra su imparcialidad para seleccionar a un auditor, y la Firma demuestra tener los elementos de juicio suficientes para determinar el grado de cumplimiento en el ejercicio de las finanzas públicas.

El entorno, sin duda, se ha vuelto más complejo, caracterizado por la exigencia de un valor intrínseco en un sinfín de vertientes; bienes y servicios, por los que la gente exige determinadas cualidades que se traduzcan en una percepción de satisfacción, que no propiamente tienen que ver con el producto final deseado, sino con todo el proceso de atención que se ajusta a una experiencia calificable.

Adentrándonos ahora al sector gubernamental, esta exigencia es altísima ya que, de entrada, involucra a todos los ciudadanos que, además de ser receptores del servicio público, son quienes lo pagan, pues de sus contribuciones (directas o indirectas) se sufraga dicho servicio. Derivado de esto, los entes públicos tienen la enorme responsabilidad de rendir cuentas con lujo de detalles, sin embargo, por más coloquial y resumido que pueda integrarse la información, existen datos técnicos y financieros que es imposible traducir a una simplicidad de "ser correctos".

Para ello, es importantísimo el involucramiento de servicios profesionales encaminados a brindar una seguridad razonable de que el manejo de las finanzas públicas se encuentra dentro de un marco de actuación legal y vigente, libre del riesgo de simulación, malversación o fraude. Esto es posible mediante trabajos de auditoría y dictaminación que se realizan a estados financieros, a la aplicación de recursos presupuestarios, al cumplimiento de obligaciones fiscales federales y, en su caso locales, así como al cumplimiento contractual de proyectos especiales, mismos que por su complejidad requieren un alto

grado de profesionalismo y experiencia, además de un conocimiento focalizado en el sector público.

Dicha práctica no es nueva, y se viene realizando por Firmas de auditores que, dependiendo la complejidad y dimensiones del ente público, califica para ser seleccionado como auditor externo. Obviamente para entes públicos grandes, califican Firmas de renombre, tales como Deloitte, EY, PwC o KPMG, las cuales destacan por tener en absoluto la capacidad financiera y operativa para atender cualquier requerimiento. Para entes de menores dimensiones ya van calificando Firmas regionales y locales, las cuales son calificadas sobre todo con la experiencia (tiempo) realizando este tipo de trabajos. ¿Qué es lo nuevo entonces? Justo lo que planteamos al inicio de este artículo, la exigencia de un valor intrínseco que, en este caso, va más allá no solo de la capacidad técnica y operativa de las Firmas, sino de un conjunto de características que brinden **credibilidad** al trabajo.

Estar dotado de esta credibilidad se convierte en una responsabilidad compartida entre el ente público y la Firma, pues son partes complementarias en la que el ente demuestra su imparcialidad para seleccionar a un auditor, y la Firma demuestra tener los elementos de juicio suficientes para determinar el grado de cumplimiento en el ejercicio de las finanzas públicas. Ante una sociedad tan decepcionada, quien tiene credibilidad y quien no, pasa a ser lo más importante y lo que también es cierto que la credibilidad no es una característica exclusiva de las Firmas grandes, pues sencillamente tendrían acaparado el mercado. Cualquier Firma es capaz de generar credibilidad si es fiel a la aplicación estricta de políticas enfocadas en el control de la calidad.

Si bien en el sector gubernamental existen en su mayoría lineamientos para la selección de auditores externos, el área de oportunidad se identifica en que dichos lineamientos no son homogéneos entre los niveles de gobierno, es decir, que mientras a escala federal se solicita el cumplimiento de la norma de control de calidad que exige el IMCP, a nivel estatal no se solicita, y solo resalta el requisito de acreditar experiencia y capacidad amplia en el ramo, y finalmente para los municipios está a libre elección del contratante.

El sector público puede comenzar por homogeneizar tales lineamientos para todos los órdenes de gobierno, empezando por resaltar que la Norma de Control de Calidad del IMCP no es un requisito para poder realizar trabajos al sector público, es una obligación general que tienen todas las Firmas de auditores y, por ende, es un requisito imprescindible para asegurar que

los estándares de calidad esperados están garantizados. Asimismo, es necesario considerar como requisito indispensable que el equipo auditor cuente con la Certificación por Disciplinas en materia de Contabilidad y Auditoría Gubernamental que emite el IMCP, pues si estamos hablando de la necesidad de asegurar la credibilidad de quien realiza este tipo de trabajos, no es dable evaluar a una Firma solo por capacidad técnica ni experiencia en trabajos de auditoría en general, debe existir un enfoque de la competencia profesional requerida, y la única garantía de eso es dicha certificación.

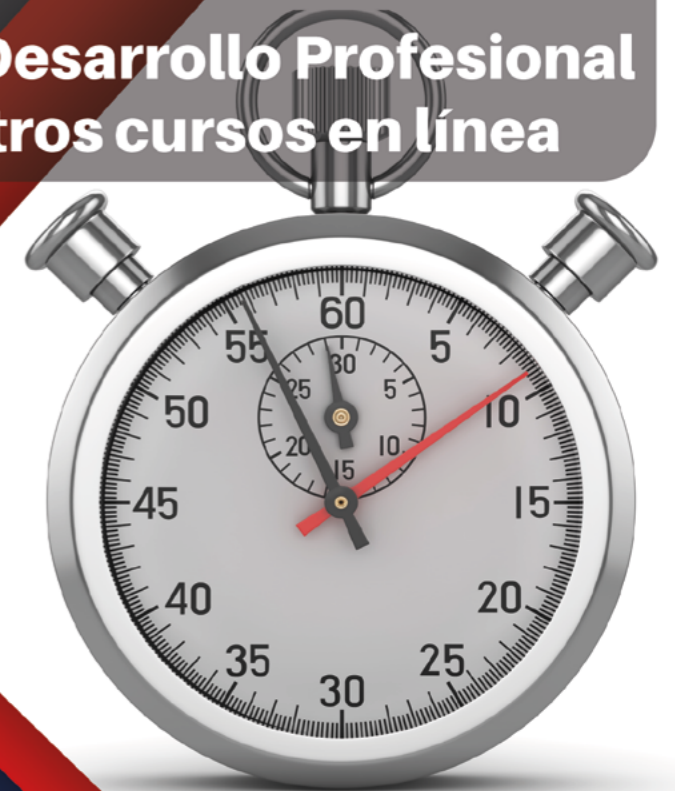
Ahora bien, si hablamos de la parte interna del sector gubernamental, encontramos que existen tres tipos de entes fiscalizadores: la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Estatales de Fiscalización y los Órganos Internos de Control. Estos entes están encargados de la fiscalización y el control interno, lo cual se practica esencialmente por medio de auditorías financieras (aplicación de recursos), de cumplimiento (normativas) y de desempeño (alcance de metas). El desarrollo de estas actividades de fiscalización se encuentra regulado por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (sistema conformado por los entes mencionados), las cuales están diseñadas y adaptadas con referencia a las normas internacionales.

Lo que sucede en este caso, es que las personas que integran estos entes de fiscalización no tienen la obligación de cubrir estándares de calidad por las que su desempeño específico en auditoría sea evaluado. Los requisitos generales de ingreso son un examen de conocimientos y contar con perfiles profesionales afines al sector (Contadores, ingenieros, abogados), y eventualmente se mantienen capacitados en temas relacionados. Seguimos sin observar una directriz en la que los auditores deban cubrir un perfil específico, y ya no solo como profesión, sino que sean realmente avalados como auditores gubernamentales; aquí converge el área de oportunidad visto anteriormente para las Firmas de auditoría... es indispensable que se cuente con la certificación por disciplina. Es un requisito que cualquier persona que aspira a ser auditor debe cubrir, con independencia de ser Contador, ingeniero o abogado.

La credibilidad se construye, y lo que más ayuda al proceso es contar con personas cada día mejor preparadas.

En conclusión, nuestro reto es impulsar la certificación por competencia y la implementación de la Norma de Control de Calidad. ☞

Aún estás a tiempo, cumple con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (DPC) con nuestros cursos en línea



. Ética profesional

10 Puntos DPC

. Fiscal

45 Puntos DPC

. Gobierno Corporativo

10 Puntos DPC

. Normas de Información Financiera

90 Puntos DPC

. Normas Internacionales de Auditoría

90 Puntos DPC

(inscripciones abiertas hasta el 16 de diciembre)

CONTACTO: Lic. Belén Gil



Escanea aquí para conocer más sobre nuestra oferta educativa

 bgilc@imcp.org.mx

 Tel. 55-5267-6447

 imcp.edu.mx

El Contador Público y los retos fiscales 2022

C.P.C. ELIO FERNANDO ZURITA MORALES
 Presidente de la Comisión Fiscal de la Región Centro del IMCP
 e integrantes de ese órgano colegiado
 ezm@despachoeliozurita.com.mx

Síntesis

Las modificaciones que año tras año se realizan a las leyes fiscales mexicanas obligan al Contador Público no solo a tener conocimiento de estos cambios, sino también aplicar las Normas de Revisión de Control de Calidad como parte integrante de la Firma que tenga a su cargo la práctica de la auditoría en las entidades económicas, además de conducirse con ética y cumplir con los requisitos de independencia a fin de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales del cliente y deficiencias u omisiones en los registros contables de la empresa.

Introducción

La amplia gama de servicios que presta el Contador Público y el cambiante entorno fiscal-legal que enfrenta requieren que se tengan en cuenta diversos factores para prestar un servicio de calidad. En este artículo enfocaremos los temas que inciden en la actividad de este profesional en apego a la normatividad de su actuación, para ello consideramos:

- Aceptación de nuevos clientes.
- Posibles contingencias contables o fiscales con un nuevo cliente.
- Importancia de la capacitación continua del Contador.
- Uso de la tecnología en la Contaduría Pública.
- Políticas en auditoría de estados financieros.

Aceptación de nuevos clientes

Hoy los negocios representan desafíos y riesgos extrínsecos e intrínsecos que afectan la planeación y operación de las organizaciones en general; la actuación del Contador Público es fundamental dentro o de forma exógena; es importante profundizar en el conocimiento de los clientes nuevos, identificar el origen y uso de sus recursos, su nivel de buen comportamiento operativo y organizacional frente a normas demandantes como es la razón de negocios, la debida materialidad de las operaciones, tratamiento

de pérdidas fiscales debidamente fundamentadas, cumplimiento fiscal en general, y prevención en el uso de recursos de procedencia ilícita y de delitos fiscales, así como de acreedores bancarios y proveedores.

Las tareas aceptadas o propuestas no deberán contravenir al Código de Ética Profesional, y deberá evaluarse el riesgo de aceptación o seguimiento, aplicar escepticismo profesional y utilizar el "Compliance Empresarial"; y que las condicionantes queden plasmadas en un contrato de prestación de servicios profesionales.

El artículo 52 del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que el profesional de la Contaduría debe de cumplir legalidad y "normas", por lo que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de las Normas de Revisión de Control de Calidad, dispone la obligatoriedad para que las Firmas implementen procedimientos y requerimientos necesarios que aseguren la calidad de sus trabajos mediante políticas y procedimientos para la aceptación y retención de clientes, y formularios que nos permitan tener elementos de evaluación objetiva, evitando con esto algún riesgo profesional, legal o impedimento, identificando amenazas que pongan en riesgo el cumplimiento de la legalidad y la norma.

Posibles contingencias contables o fiscales con un nuevo cliente

El riesgo de la incertidumbre contable-fiscal podría tener consecuencias negativas y puede causar daño financiero y otros costos a través del tiempo, por lo que el profesional de la Contaduría deberá evitarlos mediante estrategias fundamentadas y estudiadas, como son:

Aplicación de un cuestionario completo de identificación,

Integración de su acta constitutiva,

Verificación de su domicilio fiscal,

Verificación fiscal ante las diferentes dependencias,

Planeación de la aplicación de los servicios solicitados, y

Términos, derechos, obligaciones y condiciones en el convenio.

El programa de fiscalización es muy efectivo, ya que hay convenios de intercambio de información, por medio de la informática; sin embargo, esa herramienta puede allegarnos de información para conocer la situación del posible cliente; ser preventivos ahorrarán muchos dolores de cabeza.

Importancia de la capacitación continua del Contador

Para todos los profesionistas, la actualización y capacitación es factor fundamental de competencia de calidad; el Contador Público mantiene una actualización profesional continua que le permite reforzar sus conocimientos en la aceptación o continuidad de encargos, con el compromiso social que esto implica.

El impacto de la falta de capacitación continua orienta negativamente la actuación del Contador Público con afectaciones económicas y fiscales para él mismo, que incluso, pueden llevar a consecuencias legales, lo que representa un riesgo inherente para este.

Uso de la tecnología en la Contaduría Pública

La tecnología ha avanzado muy rápido por medio de *software* de programas de contabilidad, de auditoría, administración de inventarios, caja, nóminas, etc., que permite a todos y cada uno de los Contadores Públicos administrar o trabajar de manera rápida, efectiva y productiva. La autoridad hacendaria (SAT, IMSS, INFONAVIT, Finanzas y Planeación, entre otros), también han modernizado sus sistemas tecnológicos, siempre con un paso adelante de los contribuyentes, por lo que, con una sana interacción con estas autoridades, podemos obtener información de los empresarios, ofreciéndonos certidumbre en los encargos conferidos.

Fiel

El uso de la firma electrónica avanzada (e.firma actualmente) es de una gran responsabilidad, que legalmente tiene el mismo efecto que una firma autógrafa, ya sea de la empresa como del representante legal, el uso responsable y guardando las medidas de seguridad adecuadas nos evita muchos dolores de cabeza y el robo de identidad, así como también para pagar los impuestos correspondientes y diversos trámites logrando certificar que estos se realizaron por el contribuyente.

Respaldo

Los respaldos de contabilidad deben estar debidamente organizados en archivos y carpetas electrónicas, además de tener respaldos confiables. Parte de estos procesos deben cumplirlos todos los colaboradores con la debida asesoría de un especialista en tecnología de la información.

Contraseñas

Las contraseñas, tanto de los programas contables como de aquellos que son del SAT, IMSS, INFONAVIT, etc., deben manejarse con los cuidados y seguridad adecuada, no dejarlas en manos ajenas que puedan tomar esta información.

Archivos o carpetas electrónicas

La información generada y que guardamos en Excel, Word u otro programa, debe ser intocable y celosamente resguardada para su utilización y manejo; debemos asegurarla con el apoyo del especialista, protegiendo los equipos de cómputo y estableciendo accesos restringidos.

Tips

1. Si deseo proteger mis archivos de Excel, no basta con proteger hoja o libro, hay opciones de desproteger y/o copiar, con eso basta para que se tenga la información; si deseo que solo mis archivos sean utilizados en mi empresa y/o despacho, es necesario manejar "OfficeCustomUIEditorFiles", para desactivar opciones de guardar como copiar, pegar, utilizar el clic derecho del *mouse*, etc., esta es una excelente opción, pero aun así se puede trasladar a otro equipo. Por ello es importante tener la asesoría de un especialista en sistemas, que me permita configurar la máquina y que esta solo pueda ser usada por la persona autorizada; en caso de que alguien quiera ocuparla en otra, esta no funciona, porque se necesita una licencia activa. Esto genera un costo económico, el cual complica la implementación, pero el riesgo de robo de información disminuye en un porcentaje muy alto.
2. Si quiero proteger los respaldos de mis contabilidades, una de las mejores opciones es el disco espejo, el cual me permite conservar mi información y, en caso de falla, tengo una seguridad más amplia de mis archivos.
3. Respaldo en la *nube*, hoy en día una de las mejores opciones es respaldar todo en la *nube*, solo que hay que tener cuidado, porque el problema no es el respaldo, el problema es con quién se comparte dicha información.

Este tema es muy extenso, por lo que invito a todos y cada uno de los lectores de este artículo, que hoy en día veamos al especialista en sistemas como un aliado para la protección de nuestra información digital.

Políticas en auditoría de estados financieros

La auditoría soportada en la evaluación y estudio del control interno es una actividad desarrollada por el Contador Público que conlleva responsabilidad debido a las implicaciones que puede tener la emisión del dictamen ante los usuarios de la información financiera, y ante las autoridades fiscales cuando tenga este último fin. De acuerdo con disposiciones fiscales contenidas en el CFF, existe la opción del dictamen y a partir del ejercicio 2022 existen sujetos obligados a ello (artículo 32-A del CFF).

El IMCP, por medio de las Normas de Revisión de Control de Calidad, **dispone la obligatoriedad para que las Firmas** implementen procedimientos y requerimientos necesarios que aseguren la calidad de sus trabajos

Por ello es importante que el Contador aplique el Código de Ética Profesional a su actividad y cumpla con los requisitos de independencia, con la finalidad de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales del cliente, deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno, así como deficiencias u omisiones en los registros contables, tener la certeza de que el Contador Público Inscrito puede manifestar abiertamente los informes que se emitan con apego al Código Fiscal de la Federación (CFF), el Reglamento del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal en su capítulo del dictamen fiscal.

Es importante tener presente que el artículo 52 del CFF otorga una presunción de certeza a los hechos afirmados en los dictámenes del Contador Público Inscrito, por lo que todo lo manifestado en el informe del auditor independiente, emitido con apego a las Normas Internacionales de Auditoría serie 700 y el informe sobre la revisión de situación fiscal, emitido con apego a la regla 2.10.15., sea veraz y oportuno.

En caso de que no se cumpla lo manifestado en el párrafo anterior, el Contador Público Inscrito puede tener responsabilidades legales, así como ante el Colegio de Contadores Públicos correspondiente, ya que estaría cometiendo el delito de encubrimiento de delitos fiscales y ser sancionado con prisión de tres meses a seis años. No presentar o presentar incompleta o con errores la información sobre su situación fiscal trae como consecuencia, aplicar sanciones y multas, de conformidad con los artículos 83 y 84 del CFF.

Asimismo, no dictaminar sus estados financieros cuando esté obligado o cuando hubiera optado por hacerlo, así como no presentar el dictamen dentro del plazo establecido, no surtirá efecto jurídico alguno y se tendrá por no presentado, de acuerdo con lo establecido por las leyes fiscales, y también trae como consecuencia aplicar multas e infracciones, de conformidad con el artículo 83 del CFF.

El Contador Público Inscrito puede abstenerse de dar su opinión cuando no cuente con los elementos suficientes para llevar a cabo su trabajo con apego a las Normas de Auditoría Internacionales. También el contribuyente puede no aceptar o no estar de acuerdo con el dictamen formulado por el Contador Público Inscrito.

Para minimizar este riesgo son importantes las políticas de gestión de calidad con las que el Contador Público Inscrito pueda garantizar cómo determinó y aplicó las muestras de las operaciones e información contable a revisar, y que obtuvo evidencia suficiente y competente en los papeles de trabajo de su revisión y, sobre todo, siempre manifestando que su responsabilidad consiste en dar una opinión, con apego al CFF, de la información de las operaciones contables y fiscales de la empresa, y que la preparación de dichos estados financieros están a cargo de la administración del contribuyente.

En conclusión, la regla fiscal considera en su marco de actuación la minimización del riesgo mediante políticas y procedimientos documentados que otorgan el aseguramiento de los encargos conferidos. [☞](#)



IMCP Plan Estratégico 2023-2028

El IMCP se renueva y pone a disposición de sus lectores el trabajo realizado por el **Comité de Planeación y Riesgos**, el cual presenta el **Plan Estratégico 2023-2028** del **Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.**, basada no sólo en los "Estatutos vigentes" sino en entrevistas realizadas a diversas personalidades del IMCP, del sector gubernamental, del académico y del empresarial, así como en encuestas realizadas a toda la membresía. Tomando en cuenta la opinión de la IFAC por medio de su organismo CAPA.

Su objetivo es describir el giro que se pretende dar al Instituto y los principales retos a cumplir durante el periodo de 2023 a 2028.

Este plan fue aprobado recientemente en su fase 1 o de Planeación y está por comenzar la fase 2 o de Implementación.

De manera periódica, la revista *Contaduría Pública* incluirá un espacio para compartir con toda nuestra **membrecía** la esencia de este **Plan Estratégico**, el cual aborda los siguientes puntos:

- Proceso de desarrollo
- Misión
- Visión
- Valores
- Estructura del Plan Estratégico
- Prioridades del Plan Estratégico
- Objetivos

Integrantes



C.P.C. Rogelio García Zambrano
Presidente del Comité de Planeación y Riesgos del IMCP



C.P. y P.C.FI Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente general IMCP



C.P.C. Juan Carlos Esqueda Hampl
Miembro del Comité de Planeación y Riesgos del IMCP



C.P.C. Rodolfo Arnaiz Lara
Miembro del Comité de Planeación y Riesgos del IMCP



C.P.C. Angélica Gómez Castillo
Directora Ejecutiva del IMCP

Con esto se busca asegurar la implementación y los procesos de este plan en cada Federada al IMCP, involucrar en su estructura orgánica a todas las vicepresidencias y sus comisiones, además de trabajar en la tecnificación de procesos e indicadores que guíen a nuestra dirección por medio de este **Plan Estratégico**.

20
51
31
019
54
08
03

¿Cómo enfrenta el Contador Público las amenazas ante la evolución de su profesión?

C.P.C. PEDRO JESÚS HERNÁNDEZ SALGADO

Representante del Colegio de Contadores Públicos de Morelos
de la Región Centro del IMCP
fisem@infinitummail.com

Síntesis

La Contaduría Pública ha evolucionado conforme a las circunstancias que se han presentado a lo largo de los 115 años de ejercicio de esta disciplina en México. Sin embargo, esta profesión no ha estado exenta de riesgos y amenazas que, afortunadamente, se han combatido con los marcos legales de corte nacional e internacional que rigen el trabajo de los Contadores y su compromiso de servir al interés público.

El devenir histórico de la contabilidad nos remonta a la época en que el maestro Fray Luca Pacioli creó la teoría de la causa-efecto en la que cualquier hecho generador en materia de actividades económicas da una consecuencia, como la aún vigente norma contable del cargo y del abono, que se ha sostenido a escala internacional en apego a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y en el ámbito nacional con las Normas de Información Financiera, difundidas por el Consejo Mexicano

de Normas de Información Financiera (CINIF), por lo que el Contador Público cumple responsablemente con los más altos estándares de calidad en los roles que desempeña.

¿Por qué esta reflexión? Porque el Contador Público ha evolucionado en el ejercicio de su profesión, nuestra materia contable se ha perfeccionado con el paso del tiempo y podemos decir que en la actualidad el profesional de la contabilidad se ha vuelto un solucionador multidisciplinario que enfrenta distintas variables de su profesión, como son problemas de salud, medio ambiente, conflictos bélicos e innovaciones tecnológicas, que han transformado la geografía y las políticas nacionales e internacionales.

Dentro de este marco de la Contaduría en México y su inherente multidisciplinaria intelectual, este profesional ha desarrollado conocimientos contables por medio de sistemas de registro; auditorías interna y externa; finanzas; presupuestos; conocimientos legales en los tres grandes niveles: federales, entidades federativas y municipios con la aplicación de leyes tributarias en materia de impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos y aprovechamientos; tanto en los escenarios públicos como en los privados.

Para retener y desarrollar este cúmulo de conocimientos el Contador Público ha evolucionado en el uso de tecnologías de información que le permiten establecer controles dinámicos, acertados y de rápida referencia, optimización de recursos materiales, financieros, intangibles, capital humano y de actualización profesional; entre otras, podemos mencionar: interacción de SAP con registros contables, *management marketing*, rotación de personal (sensibilidad humana), plataformas digitales, uso de la *nube* para resguardo de información, respaldo en servidor alternativo, restricción de accesos en la Internet y dispositivos, orden de los informes y cotizaciones entre otros documentos emitidos por las Firmas, cotizaciones con base en horas estimadas de trabajo, idioma inglés, competencias digitales, uso de *OneDrive*, protocolo de correos dirigido a personas de manera correcta con intención y objetivo y complementados con anexos precisos, cortos y "sumarizados", evitar disidencias, salvaguardar amenazas, aplicación de normatividad y legalidad.

Este ambiente, al que muchos han nombrado con el acrónimo VICA, refiriéndose a los términos de volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad, representa un campo muy fértil para que la profesión contable aplique sus conocimientos y habilidades, y ayude a enfrentar los riesgos que surjan aprovechando las ventajas que se presenten.

En los momentos en donde existe una alta volatilidad en los precios de los insumos y de los servicios, se comienza a experimentar incertidumbre sobre la continuidad de los negocios y la fidelidad de los clientes. Todo esto genera complejidad para operar y una ambigüedad para el logro de los objetivos financieros y operativos de cualquier entidad. Estas situaciones pueden generar caos, y si no hay una adecuada gestión, el fracaso de las empresas. Oportunidad que tiene la profesión contable para generar crecimiento y prosperidad en los entes económicos; en este sentido, podemos afirmar sin duda alguna, el siglo XXI ha representado un panorama de grandes retos y oportunidades.

El Contador Público ha sido un factor de cambio en los 115 años de la Contaduría en México, las últimas cuatro décadas ha implementado mecanismos que le han permitido enfrentar los cambios económicos, tecnológicos y sociales; por estas acciones se ha colocado en el país como la profesión más organizada implementando la certificación de esta profesión con el apoyo del IMCP, entre otras actividades, estableciendo enlace con instituciones educativas, con el tema de actualización profesional continua de los docentes, agremiados a colegios incorporados al IMCP.

Así como positivamente ha evolucionado el trabajo profesional del Contador Público en este mundo dinámico, también se presentan riesgos y amenazas en el ejercicio de su profesión. Afortunadamente, existe normatividad y legalidad que establece su ruta profesional.

Al hablar de cómo enfrenta el Contador Público las amenazas ante la evolución de su profesión, tenemos que mencionar que para cada una de las áreas de la profesión que el Contador Público ejecuta, existen mecanismos de control y que siempre están a la vanguardia; salvaguardando la aplicación de la normatividad y legalidad; estableciendo políticas y procedimientos que permitan la obtención de resultados positivos, la actualización profesional continua por medio de talleres, seminarios, diplomados, conferencias, dentro de sus propias Firmas; que tanto el líder como sus colaboradores se apeguen a las políticas y procedimientos establecidos por la dirección de la Firma y que con el seguimiento de estos se obtenga información clara, suficiente y oportuna que ofrezca resultados reales y oportunos.

Considerando la interacción del marco nacional con el horizonte internacional de la profesión contable, el Contador Público debe de adherirse a disposiciones y acuerdos que se plasman en tratados internacionales de colaboración y que regulan la normatividad en materia de Normas de Información Financiera y emisión de estados financieros; Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que establecen las técnicas y procedimientos aplicables a los dictámenes financiero y fiscal (SIPRED), revisión de estados financieros; Serie 7000 Normas para Atestiguar, en materia de seguridad social (dictamen IMSS), dictamen INFONAVIT, dictamen de contribuciones locales (Código Financiero de la Entidad Federativa), y las que se refieren a la información financiera intermedia, exámenes sobre el cumplimiento de disposiciones específicas, pericial contable, estudios de precios de transferencia, prevención de lavado de dinero, aplicación de procedimientos previamente convenidos, trabajos para compilar información financiera; para todas estas actividades el Contador Público elabora métodos y procedimientos que le llevan al buen quehacer de su profesión y se apoya en herramientas informáticas que han venido a revolucionar el manejo de la información e incrementado el volumen de la misma de manera más acertada y oportuna. Al respecto, la innovación tecnológica es necesaria para el adecuado seguimiento a los procesos de operación de los sistemas implementados en las actividades antes mencionadas y para la consistencia en los resultados obtenidos.

Una herramienta indispensable es la generación y el manejo de la información, así como los métodos de

comunicación que debe de ser interactiva, es decir, con participación de todos y cada uno de los colaboradores de una Firma, de manera práctica y activa, y de allí derivar hacia los interesados de la misma información, no sin antes adherirse a las ya mencionadas leyes y regulaciones que enmarcan la actuación del Contador Público.

Estos tiempos de incertidumbre son el escenario ideal para que el Contador Público

demuestre su compromiso y responsabilidad de servir al interés público

Elementos de actualidad que coadyuvan a la obtención de los resultados óptimos y de vanguardia para el Contador Público son las redes que consideran políticas y procedimientos en la prestación de servicios, allegarse de recursos humanos técnicos y materiales, así como darle seguimiento a los servicios contratados.

Podemos concluir que el trabajo del Contador Público ha sido trascendental dentro de las organizaciones públicas y privadas en los últimos años, por lo que la importancia de su labor se posicionó y sus directrices permean en gran cantidad de empresas alrededor del mundo.

La constante evolución y la búsqueda de procesos le ha permitido por medio de su conocimiento actualizado reforzar el crecimiento de las instituciones, así como mayor satisfacción de las organizaciones.

Su actuación precisa y oportuna dentro de las empresas es de vital importancia para fijar las bases normativas del presente y el futuro, estableciendo orden en los procesos para el beneficio interno y externo de los interesados.

La normatividad y legalidad inferida en la actuación del Contador Público aplica a cualquier empresa y

puede ser adaptada a los requerimientos particulares de cada organización, buscando que esta logre la mejora del funcionamiento y la eficiencia en la utilización de los recursos, lo que bien llevado puede conducir a la reducción de costos.

La normatividad y legalidad del Contador Público permite a las organizaciones la estandarización y mejoramiento de sus procesos, su funcionamiento y reconocimiento, lo cual es de vital importancia para la sobrevivencia de las empresas en un mundo globalizado.

La evaluación y la medición del riesgo por medio de políticas y procedimientos documentados que norman la actuación del Contador Público permiten la identificación de amenazas detectadas en el desarrollo de su profesión e implementar salvaguardas que facilitan mantenerse informado sobre el avance en la resolución que le solicitan sus clientes, generando informes confidenciales, responsables y objetivos, apoyado con una plataforma de conocimiento y mejora continua.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Contador Público es un profesional especializado, porque sobre su actuación recaen responsabilidades administrativas, fiscales, penales, sociales que lo regulan y sancionan, lo cual se corresponde plenamente con la importancia que representa esta profesión para los diferentes agentes de la sociedad.

El valor del Contador Público se considera por su aporte al desarrollo de las organizaciones, su papel como ayudante del Estado y su función orientada al cuidado de los intereses de la sociedad. Es tan valioso su rol que sería impensable la gestión al interior de las compañías sin la labor de los Contadores, ausencia que a gran escala impactaría fuertemente la capacidad operativa del sector económico.

Sin duda alguna, podemos concluir que en estos tiempos de incertidumbre (debido a la pandemia, a los conflictos en Europa y los potenciales conflictos entre potencias mundiales, una grave y latente crisis económica) son el escenario ideal para que el Contador Público, en sus distintos ámbitos de la práctica profesional, demuestre su compromiso y responsabilidad de servir al interés público; para convertirse en su mejor aliado cuyas asesorías, además de cumplir con aspectos normativos y legales, y regulatorios, son garantía de servicios prestados con calidad y diligencia profesional.

Evolucionamos conforme a las circunstancias que se presentan, nos reorganizamos, nos reestructuramos y nos transformamos, pero nunca nos limitamos. ☞



Entrevista

Claudia Adriana Valdés López

**Titular de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de México
(SESAEMM)**

REALIZADA POR
C.P.C. y DR. GEDER GAMALIEL VELA MONTES
Presidente de la Comisión de Control de Calidad de la Región Centro del IMCP

C.P.C. GUADALUPE MARINA QUINTO CHÁVEZ
Presidenta del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.

Fotografía: cortesía de la entrevistada

Contadora Pública y Maestra en Auditoría por la Universidad Autónoma del Estado de México. Asimismo, es postulante en la Maestría en Administración y Dirección de ONG por la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Ha sido Contralora Interna en dependencias gubernamentales del Estado de México, en las secretarías del Trabajo, Medio Ambiente, Desarrollo Social, y Desarrollo Agropecuario; el Instituto Mexiquense de la Mujer y el DIF. En el ámbito municipal ha sido titular de las Contralorías de Metepec, Zinacantepec y Atizapán de Zaragoza; y en el ámbito federal fungió como Directora de Auditoría del Sector Económico en la Secretaría de la Contraloría. También se desempeñó como Subdirectora de Apoyo de Alto Rendimiento a Deportistas y Federaciones, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Actualmente es Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ante los constantes cambios mundiales y por los acuerdos celebrados entre el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), con el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y la International Federation of Accountants (IFAC), los Contadores Públicos agremiados al IMCP por medio de los Colegios Federados en el territorio nacional damos cumplimiento a las Normas Internacionales de Control de Calidad.

En esta oportunidad platicamos con nuestra entrevistada sobre tópicos de la calidad aplicada por parte del sector público y la empatía de esta con el ejercicio profesional de los Contadores que realizan auditorías a dicho sector. Dentro de la conversación analizamos y enfatizamos la calidad aplicada por los Contadores Públicos como factor fundamental para evitar la corrupción.

¿Cuál es el objeto principal del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios?

Es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos con la participación de la ciudadanía.

¿Cómo se integra el Sistema Estatal Anticorrupción?

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene cuatro pilares: el primero de ellos es el Comité Coordinador (CC), integrado por los representantes del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial por medio del Consejo de la Judicatura por dos organismos autónomos que son el Instituto de Información Pública (INFOEM) y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México junto con el representante del Poder Ejecutivo que es la Secretaría de la Contraloría del Estado y preside a todo este comité el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Se integra también por la Comisión Ejecutiva (CE), que es la instancia que se encarga de proveerle todos los insumos técnicos al Comité Coordinador; se integran también ahí el Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) y a su vez los Sistemas Municipales Anticorrupción

representados por 19 representantes al interior del Estado por medio de los diferentes distritos judiciales que existen.

¿Cuál es el papel de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción?

Nosotros fungimos como apoyo al Comité Coordinador Estatal proveyéndoles de todos los insumos para que puedan desempeñar las funciones que tienen encomendadas en términos del artículo noveno de la Ley del Sistema Anticorrupción.

¿Cómo participa la ciudadanía en el Sistema Estatal Anticorrupción?

Esta tiene dos representaciones, a nivel municipal por medio de todos los sistemas municipales anticorrupción conformados por 19 Distritos Judiciales al interior del estado y cada comité de participación ciudadana que representa a estos distritos judiciales está conformado por los ciudadanos; y en el ámbito estatal por el Comité de Participación Ciudadana donde una de sus principales funciones es hacer uso de esa facultad ciudadana para poder unir a todo lo que son organismos de las asociaciones civiles; con apoyo de las redes el trabajo conjunto alimenta de propuestas al Comité Coordinador.

¿Qué es y cómo se integra la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de México?

Está diseñada precisamente en la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción y sus cinco ejes principales son: controlar la arbitrariedad; combatir la impunidad; fortalecer la interacción Gobierno-Sociedad; involucrar a la sociedad en todo el tema de problema público de la corrupción; y fortalecer la ética pública y la integridad, tanto en el servicio público como fuera de él.

La ética debe ir forzosamente de la mano en la prevención de lo que queremos hacer, tanto en el ámbito público como en el privado, porque es uno de los principales ejes que tenemos que estar atendiendo para poder estar combatiendo este problema que es la corrupción.

¿Cuál es el papel de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción dentro de la Política Estatal Anticorrupción?

En este caso, el Comité Coordinador y esta Secretaría Ejecutiva hemos trabajado en la implementación de la política anticorrupción, por medio de evaluaciones del

La capacitación continua, la certificación y las acciones profesionales de los Contadores Públicos elevan la calidad de los trabajos que ofrecen

propio tema en cuanto a su funcionamiento, los ajustes que debemos realizar y las cuentas que debemos entregar a nuestros superiores y a la sociedad.

En apego a la calidad, ¿cómo es que el Sistema Municipal Anticorrupción aplica la ética en el desempeño de su trabajo?

Recordemos que la ética en el desempeño del trabajo se debe de aplicar desde los altos mandos, como el Presidente Municipal, Cabildo, el Órgano Interno de Control y Fiscalización. La parte de cómo deben aplicar tiene que derivar de ahí y permear todo lo que ellos dicten en términos de ética para poder decir de buena fe que han aplicado la ética en su servicio público.

¿Cómo se aplican los principios éticos de integridad, objetividad, confidencialidad y comportamiento profesional?

El postulado de integridad significa o lo vemos como honestidad; la honradez entonces se aplica haciendo lo correcto, en el lugar correcto, en el momento correcto.

La objetividad es ser imparcial, es ver sin mirar a quien, es ejercer la profesión que se tenga de forma imparcial sin tener o elegir a alguien por el simple hecho de algún beneficio. La objetividad es eso, la imparcialidad al cien por ciento que todas las profesiones las tenemos y muy

específicamente en el caso de los Contadores Públicos como cuando firman el dictamen de un estado financiero, **la imparcialidad como tal debe ser el temple de nuestro trabajo y nuestra profesión, porque de profesión también soy Contador Público.**

La confidencialidad es un principio ético que no puede romperse, debido a que la información que se maneja en todos los niveles, tanto municipales como estatales, en el sector público y en el sector privado, se refiere a un parámetro que debe mantenerse al cien por ciento; la confidencialidad de la información debe derivar de la persona y no de algún acto que te prohíba hablarlo, porque como principio ético debe salir de tu propia profesión, de tu propia persona para poder respetar y guardar esa secrecía con respecto a la información que manejas; en el ámbito municipal se da en todos los niveles por la información que se maneja en los Órganos Internos de Control; por lo que se deben proteger los datos personales y no perjudicar a una persona sin ninguna prueba explícita.

En el caso de la auditoría, evaluamos la aceptación y retención de clientes, así como trabajos específicos. ¿De qué manera se evalúa la actuación del cliente-proveedor en los entes públicos?

Se aplica por medio de la evaluación del desempeño en donde desde el punto de vista del sector público estamos viendo cómo están funcionando los programas, cómo corren los programas, qué resultados están dando estos programas a la sociedad y, obviamente, cuando estos programas son efectivamente bien aplicados, la sociedad corresponde por medio de la confianza y la credibilidad, y de mantener buena opinión con respecto a las autoridades del sector público; y la forma de cómo mantener esta parte es mediante una evaluación de confianza y una evaluación del desempeño, traducido como confianza-credibilidad.

¿Se le da capacitación constante con compromisos éticos a los servidores públicos?

Todo el sector público aplica su propio código de ética y conducta, y constantemente recibe capacitación por medio de los comités internos de ética, donde se les permea la responsabilidad del manejo de los recursos en forma adecuada; estamos en una constante capacitación por parte de las autoridades respectivas hacia los diferentes entes públicos, ya sea del sector gobierno (poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial); los [organismos] autónomos y los municipios también participan, ya que todos los servidores públicos se rigen bajo un código de buena conducta.

¿Existen comités de resolución de definición por parte de este organismo que es el sistema anticorrupción?

Existen comités de ética en todos los organismos. Estos comités de ética, aparte de atender todos los principios de ética, son los responsables de tener toda la evidencia, el resguardo y la documentación que respalde los trabajos que desarrollan.

En cuanto a la Plataforma Digital Estatal, ¿cuál es el avance actual y qué pendientes se tienen en esta materia?

Para poder contextualizar, la plataforma es una fuente de inteligencia de datos por medio de la cual, con la interacción de datos, construimos integridad y combatimos temas de corrupción.

El avance ha sido la respuesta de todos los entes públicos obligados, ha sido muy puntual y asertiva. De los seis sistemas que conforman la plataforma actualmente tenemos tres funcionando. Los seis sistemas que conforman la plataforma son para entender la combinación de información y cómo se construye el Sistema Estatal Anticorrupción.

El primer sistema que tenemos dentro de la plataforma es el de "Devolución Patrimonial", en él se plasma toda la información pública de los servidores públicos que trabajan en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los [organismos] autónomos y los municipios. El segundo sistema es el denominado "Los servidores públicos intervienen en contrataciones"; en este se plasma el nombre de todos los servidores públicos que intervienen en todo este proceso de adquisiciones, desde que toman el proceso hasta el último usuario que necesita algún bien o servicio y que tenemos una descripción de quién solicitó el bien, para qué solicitó y se va construyendo el sistema de inteligencia de datos.

El tercer sistema es el de "Servidores Públicos Sancionados", se requiere para que estos no vayan por todos lados haciendo de las suyas cuando en algún lugar se le haya sancionado y que estén imposibilitados y las puertas se les cierran a aquellas personas que no se han conducido en términos que como lo establece la ley de responsabilidades de principios éticos que todo servidor público debe tener. El cuarto sistema que tenemos es el de "Información y Comunicación del Comité Coordinador y del Sistema Estatal de Fiscalización", es un sistema que todavía no detona, pero en cuanto se pueda hacer se estará trabajando junto con el quinto sistema que es "Denuncias para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas en hechos de corrupción" y que tampoco se

ha detonado por parte del Sistema Nacional Anticorrupción y estaremos trabajando en conjunto con los entes públicos obligados. El sexto sistema habla de las "Contrataciones públicas", toda aquella erogación que se haga en materia de servicios generales es un sistema que ya empezamos a trabajar, en términos de datos abiertos guiándonos en la Norma Internacional de Compras Abiertas y estamos por echarlo andar con la participación de todos los entes públicos.

Con este cúmulo de información de todos estos sistemas es como se genera esta interacción de datos y se construye esta parte de integridad de la información y que es una semilla que combate a la corrupción el estar informados no solo los que tengamos acceso a la plataforma, sino los ciudadanos que también tienen acceso a la plataforma para estar enterados de qué hace el servidor público, el gobierno; qué hacen los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; qué hacen los [organismos] autónomos en términos de recursos públicos.

¿Cuál es la recomendación hacia nuestros Contadores Públicos respecto a la detección de faltas administrativas y hechos de corrupción en el ejercicio de la auditoría pública?

Me parece importante mencionar que uno de los principales papeles que pudieran jugar los Contadores y colegas, es ayudarnos en la impartición de cursos para poder compartir este tipo de normas y lineamientos de administración contable. En la medida que un servidor público o que la iniciativa privada esté enterada de los lineamientos de sus normas, obviamente se sujetará a respetarla y estaremos contribuyendo todos en estos temas de anticorrupción. Nos ayudan mucho las certificaciones profesionales, tanto en el ámbito contable como en las otras profesiones; por otro lado, quiero felicitar a mis colegas Contadores porque la información que procesan es oportuna, dinámica, clara y fundamental para combatir temas de corrupción, por ello nos adherimos con gusto a seguir promoviendo la certificación de los Contadores Públicos y demás profesionales, por lo que nos encantaría participar en el diseño y desarrollo de normas profesionales mediante mecanismos de coordinación interinstitucional entre sector público y sector privado.

¿Qué pautas considera que el gremio debe seguir para reforzar al sistema anticorrupción en la entidad?

Con respecto a lo que comentaba anteriormente se presentan retos muy específicos para los Contadores en materia de corrupción; la participación, colaboración y certificaciones son primordiales, pero

La ética deber ir forzosamente de la mano en la **prevención de lo que queremos hacer**, tanto en el ámbito público como en el privado

la participación como gremio para colaborar en todo este refuerzo de normas profesionales en todo lo que es el fortalecimiento del control, así como la participación en acciones que contribuyan a homologar lo que son las normas fiscalizadoras porque son dos mundos distintos trabajar en el ámbito privado como en el ámbito público, pero el fin es el mismo: verificar que todo se haga conforme la norma lo establece. Además, la parte de estar constantemente actualizados contribuye mucho, porque considero que el gremio de los Contadores es el que más se actualiza y sin esa actualización o capacitación continua difícilmente se puede seguir dentro de la participación en los cambios de las normas fiscales; la capacitación continua, la certificación y las acciones profesionales de los Contadores Públicos elevan la calidad de los trabajos que ofrecen.

¿De qué manera nuestra profesión podría reforzar el combate a las faltas administrativas y hechos de corrupción?

Ya hablábamos al principio del hecho de promover estos principios éticos y la parte que conozco de que como Colegio promueven la prevención de la corrupción y considero que la difusión por parte de esta academia es muy importante.

Transmitir cómo se debe de actuar con integridad profesional, promover ante instituciones públicas la cultura de calidad y control son muy importantes, enlazándolo con mi actividad es un bastión que viene a reforzar los fundamentos y la documentación de denuncias ante actos de corrupción. Ustedes, como colegiados de la Contaduría, participan y apoyan en el combate a la corrupción, y quiero recordar que tenemos un convenio entre esta dirección ejecutiva y los profesionales de la Contaduría.

Maestra Claudia Adriana Valdés López, muchas gracias por concedernos esta entrevista para la revista *Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*.

Aplicación de controles de calidad en la responsabilidad del auditor en el informe sobre la probable comisión de delitos del ente revisado

C.P.C. y PCPLD ENRIQUE MONTIEL ÁVILA

Presidente de la Comisión representativa ante la AGAFF SAT, de la Región Centro del IMCP
cpenriquemontiel@gmail.com

Síntesis

Antes de realizar una denuncia por la comisión de un posible delito fiscal ante las autoridades correspondientes, hay que asesorarse por el Área Jurídica de la Firma o contratar los servicios profesionales de un abogado, para que apoye debido a que no se cuenta con la pericia legal para señalarla.

El 12 de noviembre de 2021, fue publicado el decreto que establece modificaciones al Código Fiscal de la Federación (CFF) aplicable a partir de 2022 en el que se establece, entre otras cosas, en su artículo 52, fracción tercera lo siguiente:

[...]

- III. Que el contador público emita, juntamente con su dictamen, un informe sobre la revisión de

la situación fiscal del contribuyente, en el que consigne, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento de este Código.

(Énfasis añadido).

Ahora bien, a partir del presente ejercicio fiscal se señala que:

[...]

Cuando derivado de la elaboración del dictamen el contador público inscrito tenga conocimiento de que el contribuyente ha incumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras o que ha llevado a cabo alguna conducta que pueda constituir la comisión de un delito fiscal, deberá informarlo a la autoridad fiscal, de acuerdo con las reglas de carácter general que para tales efectos emita el Servicio de Administración Tributaria.

(Énfasis añadido).

Conforme a la quinta modificación de las reglas de resolución miscelánea se señala que, mediante la ficha de trámite 318 se establece la manera en cómo el Contador Público Inscrito (C.P.I.) deberá presentar un escrito libre en el que describa, con la mayor precisión posible, los hechos que podrían constituir la comisión de delitos de índole fiscal, anexando las documentales que sirvan de prueba que sustente su dicho; esto deberá presentarlo en las ventanillas de la oficialía de partes que corresponda, conforme al domicilio fiscal del ente auditado, desde el momento en que tenga conocimiento de los hechos y hasta 30 días posteriores a la fecha de presentación del informe fiscal por medio del formulario contenido en el programa Sipred.

De acuerdo con lo anterior, resulta que, para el profesional de la Contaduría, es complejo determinar cuándo una serie de acontecimientos podría calificar como una conducta que pueda constituir la comisión de un delito fiscal, toda vez que se requieren conocimientos en materia jurídica sobre derecho penal para distinguir cuándo los hechos cumplen con las características del delito; sus elementos positivos y negativos; sus ámbitos de validez material, personal, espacial y temporal, y las diferentes teorías que explican al delito conforme a su número de elementos que van desde la bitómica, triatómica, tetratómica, pentatónica, hexatómica, y heptatómica.¹

La diferencia entre los tipos de delito: instantáneo, permanente o continuo, eventual y continuado, consumados y de tentativa, de acción y de omisión; delitos culposos y dolosos, así como el conocimiento de sistemas doctrinales relacionados con el delito como lo son el causalismo, la acción social, el finalismo, el modelo lógico en derecho penal y el funcionalismo.²

En consecuencia, qué puede hacer el Contador Público para cumplir cabalmente con la obligación impuesta por la legislación fiscal en torno de la presentación del informe por la conducta que podría constituir la comisión de un delito fiscal por el ente revisado, sin tener la competencia debida, pero sin dejar a un lado su responsabilidad de detectar en lo posible estos hechos, pero que, sobre todo, no recaiga sobre el auditor la omisión o, que las pruebas que se realizaron al estudio del control interno que determinó el alcance de su revisión, fueron insuficientes para detectar los riesgos inherentes de error o fraude.

La respuesta la podemos encontrar en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315, emitida por el IAASB, en la que el profesional de la Contaduría deberá establecer procedimientos de identificación y valoración de riesgos de incorrección material, debido a fraude o error en los estados financieros y en sus afirmaciones.

Esta NIA establece que, para los procedimientos de valoración de riesgo, se incluirán indagaciones ante la dirección, ante las personas adecuadas de la función de auditoría interna, en caso de existir, y ante otras personas de la entidad que, a juicio del auditor, puedan disponer de información que facilite la identificación de los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error.

El inconveniente de algunos procedimientos de este tipo es que, si la alta dirección está involucrada en la comisión de delitos o encubrimiento, resultará casi imposible detectarlos, ya que estos no lo comunicarán.

Otros procedimientos analíticos que se utilizan generalmente son los siguientes:

- La comparación de los saldos de cuentas del año en curso con los de años anteriores.
- El cálculo y el análisis de las ratios principales y su comparación con los de años anteriores.
- El análisis de los cambios porcentuales en los saldos de cuentas en el tiempo.
- El cálculo y el análisis del porcentaje de cambios en los saldos de las cuentas relacionadas con el paso del tiempo (por ejemplo, los porcentajes de cambio en ingresos relacionados con el cambio del costo de ventas).
- El cálculo y el análisis de los saldos de cuentas como un porcentaje de los saldos de cuentas clave (por ejemplo, las ventas de computación como un porcentaje del costo de los productos vendidos) y el análisis de estos cambios en el tiempo.³

Los tipos de procedimientos analíticos que se pueden aplicar con el objetivo de detectar errores o fraude, ya sea tanto información financiera como no financiera, es infinita, pero como ya lo he comentado, debemos tener la mayor precisión en pruebas posibles, que podamos obtener en la revisión de estados financieros y que en caso de una revisión de papeles de trabajo por parte de la autoridad, quede satisfecho el interés de los funcionarios a cargo.

La NIA 315 señala que los procedimientos analíticos pueden realizarse utilizando numerosas herramientas

y técnicas, las cuales pueden ser automatizadas. La aplicación de procedimientos analíticos automatizados a los datos puede denominarse análisis de datos.⁴

Kaminski, Wetzel y Guan (2004) evaluaron la capacidad predictiva de fraude de veintiún ratios financieras durante un periodo de siete años. Ninguno de las ratios examinadas fue consistentemente significativa durante el periodo de estudio.⁵

Asimismo, Guan, Kaminski y Wetzel (2007) llevaron a cabo un estudio longitudinal de diez ratios financieras con treinta Firmas, emparejados utilizando la teoría del caos. Ninguna de las ratios financieras usadas en su estudio mostró un comportamiento estable o periódico, y no se encontró ninguna diferencia entre la dinámica de estas ratios para las empresas fraudulentas y no fraudulentas.⁶

Brazel, Jones y Prawitt (2014) examinaron si la relación entre las medidas financieras y medidas no financieras podrían utilizarse para evaluar el riesgo de fraude. Especularon que en las empresas con fraude es poco probable que se manipulen los estados financieros y al mismo tiempo los indicadores no financieros. Encontraron que las empresas con fraude mostraron mayores diferencias entre los cambios en las medidas financieras y los cambios en los indicadores no financieros. Por lo tanto, los auditores deben considerar la combinación de pruebas de indicadores no financieros con sus pruebas de las cuentas correspondientes para evaluar el riesgo de fraude.⁷

Nigrini (1999) analiza la teoría que subyace en la Ley de Benford y proporcionó ejemplos de su uso en el entorno de la auditoría. Durtschi, Hillison y Pacini (2004) sugirieron que la Ley de Benford podría ser incorporada como una herramienta preliminar para la detección de fraude, específicamente para identificar cuentas con irregularidades, especialmente cuando hay grandes conjuntos de datos y conjuntos de números que resultan de combinaciones matemáticas, tales como cuentas por cobrar (precio por cantidad), y también cuando la media de un conjunto de números es mayor que la mediana y la asimetría es positiva. Cleary y Thibodeau (2005) también examinaron si el análisis digital realizado usando la Ley de Benford podría ser una herramienta útil para la detección de fraudes y encontraron que el enfoque "dígito a dígito" aumentó la probabilidad de un error tipo I, pero también aumentó la probabilidad de encontrar fraude.⁸

Ley de Benford

Aterrizando el tema, me parece que la aplicación de la Ley de Benford al conjunto de datos que conforma las operaciones unitarias del ente en revisión, es una técnica específica para la detección de irregularidades, que podría desembocar en el descubrimiento de alteración de cifras que soportan las operaciones, y/o la detección de operaciones inexistentes.

Vamos a partir de que la Ley de Benford se basa en la estadística de datos aleatorios en la que después de un estudio minucioso, se ha determinado una tabla de frecuencia en que se repite el mismo patrón, tomando en cuenta el primer dígito de cada cifra, en donde es más probable que aparezca el número 1 al inicio de cada cifra monetaria, leyéndolo de izquierda a derecha, después le sigue el número 2 en la probabilidad de aparición y así sucesivamente hasta llegar al número 9 como el menos probable.

La tabla de frecuencia descrita queda de la siguiente manera:

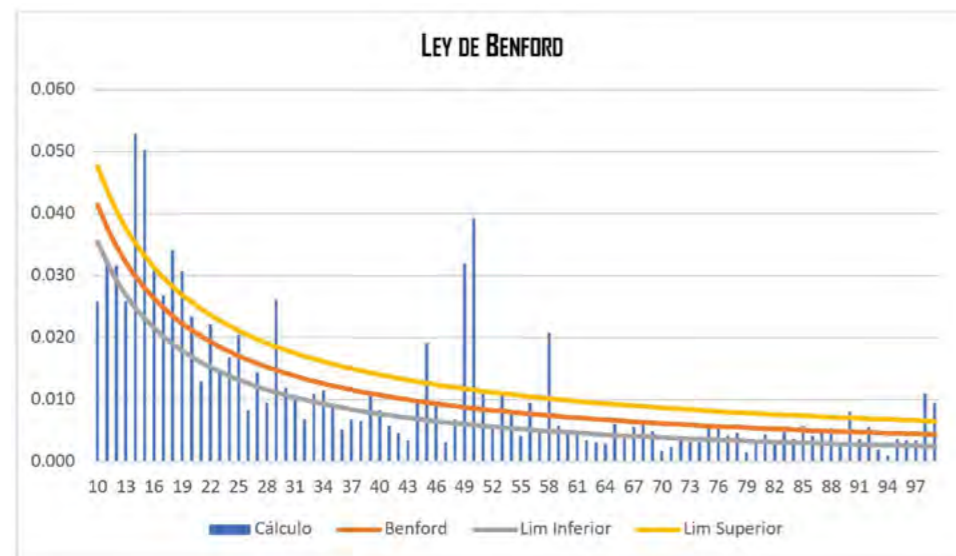
| Primer dígito | Frecuencia esperada |
|---------------|---------------------|
| 1 | 0.301 |
| 2 | 0.176 |
| 3 | 0.125 |
| 4 | 0.097 |
| 5 | 0.079 |
| 6 | 0.067 |
| 7 | 0.058 |
| 8 | 0.051 |
| 9 | 0.046 |

Gráficamente queda de la siguiente manera:



Ahora bien, si el número 1 es el más probable que aparezca en un conjunto de datos y el número 9 como el menos probable, para demostrarlo, esta teoría se ha aplicado a distintos conjuntos de datos, que miden, por ejemplo, el número de ciudades por estado, el número de habitantes por cada población, el número de campeonatos que han ganado los equipos de una liga, el número de electores que votaron por cada sector, el número de hojas que tiene cada árbol, etc. Y el resultado siempre es el mismo, una gráfica que muestra una curva descendente.

Para fines de ejemplo, realizamos un estudio aplicando las técnicas descritas a un conjunto de datos que corresponde a unos comprobantes fiscales recibidos (CFDI de ingresos) de proveedores de bienes y servicios de una entidad económica sujeta a examen. El resultado fue el siguiente:



El resultado es una gráfica que no obedece a la tendencia esperada, según la Ley de Benford, por lo cual el auditor tendrá que enfocar su revisión en aquellas partidas que están fuera de los umbrales mínimo y máximo tolerables, para constatar si dichas cifras corresponden a errores o fraude.

Una de las anomalías encontradas es en el primer dígito 5 y primer par 50, es que se repite en 161 comprobantes fiscales de 4,102 que representa 3.92%, que no es un porcentaje significativo, pero si tomamos en cuenta el valor que representa este

conjunto de datos, resulta de \$12,544,475 sobre el total que es de \$64,378,513, y que representa 19.49% del total de las operaciones monetarias. Es decir, se concentra en las facturas de mayor cantidad en estas pocas operaciones que en su primer par de dígitos es 50.

Para el Contador es difícil determinar cuándo un **acontecimiento podría calificar como una conducta que pueda constituir** la comisión de un delito fiscal

Para determinar si esta inconsistencia representa un fraude o la comisión de un delito, por ejemplo, que estas facturas resultantes correspondan a la deducción de un gasto, el cual fue emitido por un proveedor que se encuentre en la lista negra del SAT (artículo 69-B del CFF) como una empresa fantasma; es decir, se trata de una empresa que factura operaciones inexistentes, para lo cual será obligatorio extender la revisión de estas operaciones y descifrar si hay un beneficio indebido para el propio contribuyente, sus accionistas o el personal de su administración.

Conclusión

En torno a la Norma de Control de Calidad de las Firmas, tendremos que adecuar los procedimientos para incluir este tipo de técnicas que demuestre que se realizaron en todas las revisiones, los procedimientos analíticos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y que, en caso de que el ente revisado o su administración, haya realizado actos que pudieran constituir la comisión de delitos fiscales, el auditor cuente con el soporte más vasto en el que demuestre que la revisión de estados financieros no está diseñada para hallar errores o fraude, pero que si dentro del alcance de sus pruebas se encuentran anomalías que podrían suponer la comisión de un delito, pueda demostrar, conforme a los documentos que se allegó, que cuenta con las bases suficientes para sustentar su dicho, sea para incriminar o desestimar el delito fiscal.

Por supuesto, antes de realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes, hay que asesorarse por el Área Jurídica de la Firma o, de ser necesario, contratar los servicios profesionales de un abogado, para que le apoye, debido a que no se cuenta con la pericia legal para señalar la comisión de un posible delito fiscal. ☞

- 1 Bautista de Jesús, A. *Teoría de la ley penal y del delito*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta.
- 2 Bautista de Jesús, A. *Op. cit.*
- 3 Díaz Becerra, O. A. y Dextre Flores, J. C. (2018). "Conciencia contable: Visión y perspectiva". En *Libro homenaje por los 85 años de la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018.
- 4 *Normas Internacionales de Auditoría*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- 5 Díaz Becerra y Dextre Flores. *Op. cit.*
- 6 *Ibidem.*
- 7 *Ibid.*
- 8 *Ibid.*

Fuentes consultadas

Bautista de Jesús, Andrea. *Teoría de la ley penal y del delito*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta.

Normas Internacionales de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Díaz Becerra, O. A. y Dextre Flores, J. C. (2018). "Conciencia contable: Visión y perspectiva". En *Libro homenaje por los 85 años de la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Juntas del Comité Ejecutivo Nacional (CEN)

12 de octubre. En las instalaciones del WTC de la Ciudad de México, se llevaron a cabo la 12ª Junta del CEN 2021-2022 y la Junta de Inducción del Comité 2022-2023, con la finalidad de dar continuidad a los proyectos institucionales que servirán para seguir fortaleciendo a nuestra institución.

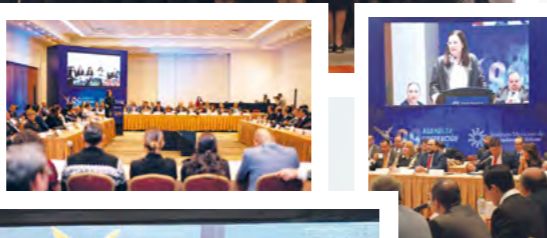


Juntas de Gobierno

19 de octubre. Conforme a los compromisos estatutarios del IMCP, se realizó la 3ª Junta de Gobierno 2021-2022 en la que la Dra. Laura Grajeda Trejo, Presidenta del Instituto, así como integrantes del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), rindieron informes de gestión por el periodo 2021-2022.



Al finalizar este acto, tuvo verificativo la 1ª Junta de Gobierno 2022-2023, en donde se presentó el Plan de Trabajo para este periodo y a los nuevos integrantes del CEN que tomaron protesta durante la Asamblea General de Asociados, efectuada el 21 de octubre.



Ecos de la 99 Asamblea-Convención Nacional

19 al 21 de octubre. Se realizó la 99 Asamblea-Convención Nacional del IMCP, que tuvo como sede la Ciudad de México. Este evento, además, marcó el inicio de los festejos rumbo al centenario del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Estamos listos para seguir escribiendo nuestra historia. Nos vemos en la 100 Asamblea-Convención Nacional Mazatlán 2023. ¡Te esperamos!



Tercera generación del Programa Competencias Digitales y Big Data

25 de octubre. En la última semana de octubre dio inicio la tercera generación del Programa Competencias Digitales y Big Data, el cual ha sido impulsado por la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales y la Vicepresidencia de Docencia del IMCP.



Este programa cuenta con 108 horas de capacitación virtual, las cuales serán impartidas en siete competencias durante los meses de octubre de 2022 a febrero de 2023.

Reunión con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano y la PRODECON

10 de noviembre. Integrantes del CEN se reunieron con los Notarios Guillermo Escamilla Narváez y Alfredo Ruiz del Río Prieto, Presidente y Secretario del Consejo, así como con el Mtro. Luis Alberto Placencia Alarcón, titular en funciones de la PRODECON México, con el objetivo de mantener una relación estrecha con organizaciones de profesionales para contribuir al crecimiento de nuestro país.



Conferencia virtual sobre discrepancias existentes en algunas de las Normas Contables Gubernamentales más relevantes

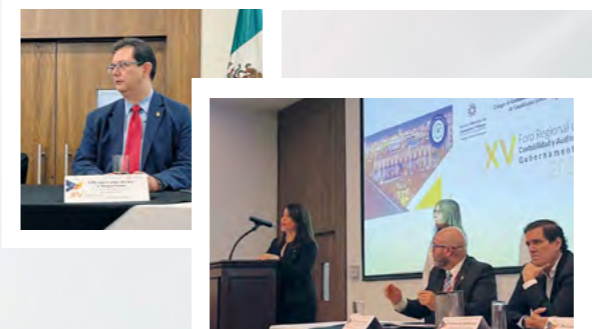
26 de octubre. Con el apoyo de la Vicepresidencia de Práctica Externa y de la Comisión de Auditoría Independiente al Sector Público Federal (CAISPF), se realizó esta conferencia virtual, cuyo objetivo fue dar a conocer las discrepancias existentes en algunas de las Normas Contables Gubernamentales más relevantes, que pueden originar su reporte en los Informes de los Auditores Externos Independientes de los Entes Públicos (federal, estatal y municipal).

Este evento contó con la participación del C.P.C. Otoniel García Ramos, el C.P.C. y PCCA Jaime Díaz Martínez y el C.P.C. Juan Carlos Estudillo Delgado, integrantes de la CAISPF.



Encuentro con universitarios

28 de octubre. Uno de los objetivos del presente Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP, es la vinculación con jóvenes. Ejemplo de ello fue la conferencia "Aprendiendo NIF en 10 pasos", impartida por el C.P.C. José Miguel Perales, en la que integrantes del CEN interactuaron con jóvenes del Centro Universitario UTEG de Guadalajara, y en donde también se realizó la donación de títulos normativos a estudiantes de este plantel educativo por parte de la Presidenta del IMCP, la Dra. Laura Grajeda Trejo.



XV Foro Regional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental

28 y 29 de octubre. Encabezado por la Dra. Laura Grajeda Trejo, Presidenta del IMCP, y el C.P. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, se realizó el XV Foro Regional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental.

El objetivo de este Foro fue el intercambio de experiencias de entes superiores fiscalizadores y otros panelistas, para obtener herramientas necesarias en el cumplimiento del marco regulatorio de la contabilidad gubernamental, y así obtener elementos necesarios para evitar observaciones y no incurrir en actos de responsabilidad administrativa.



Cambio de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo

4 de noviembre. Se llevó a cabo la toma de protesta del Consejo Directivo 2022-2024 del Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, A.C., perteneciente a la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP, a la cual asistieron Presidentes de Colegios Federados y servidores públicos.

Con este acto, la L.C.C. Gloria Esther Torres Alonso inició su gestión al frente de esta federada. ¡Le deseamos el mayor de los éxitos en su gestión!



WCOA 2022

18 al 21 de noviembre. La Dra. Laura Grajeda Trejo, Presidenta del CEN del IMCP, estuvo presente como delegada en el 21º World Congress of Accountants 2022 de la IFAC en Mumbai, realizado bajo el lema "Building Trust Enabling Sustainability". Este congreso fue importante para el intercambio de ideas e interacción entre economistas, académicos, los CEO y más profesionales con el objetivo de proteger los intereses públicos y la responsabilidad de un mundo sostenible.



El riesgo reputacional y el buen nombre de la profesión contable

MTRO. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Presidente de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.
alfredo.cristalinas@hotmail.com

Construir una buena reputación toma años, destruirla tan solo un instante.

El valor de la reputación

La buena reputación puede llegar a representar el intangible más valioso en las organizaciones, pero también el más frágil. Se construye a partir de las relaciones entre pares, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, medios de comunicación y sociedad, donde la perciben veraz y justa, por lo tanto, confiable.

El riesgo reputacional está asociado a los cambios de percepción sobre una organización y sus grupos de interés que deterioran la imagen y afectan negativamente su funcionamiento con repercusiones que pueden llevar, en el extremo, a la pérdida de su patrimonio e incluso a su extinción.

La profesión contable no está exenta al riesgo reputacional y ha tenido que enfrentar señalamientos de autoridades a partir de la mala conducta de unos pocos Contadores Públicos que se alejan de los principios fundamentales del Código de Ética.

Como ejemplo de lo anterior, en la exposición de motivos de la reforma fiscal para 2014¹ se afirmó que

el dictamen fiscal como medio de fiscalización al servicio de la auditoría ya no cumplía con el objetivo para el que había sido creado. La Administración General de Auditoría Fiscal Federal habría demostrado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que existía una lista de Contadores Públicos Registrados (CPR) que solo firmaban los dictámenes sin realizar los trabajos de auditoría y llegó a sancionar a 900 CPR en 2014 y 671 en 2015, por incumplir con alguna disposición del Código Fiscal de la Federación, declaró en una entrevista para *El Economista*, el Actuario Ernesto Luna, entonces titular de la dependencia.

Otra muestra es la publicación reciente de Roberto Noguez, quien firmó un artículo para *Forbes México*, en el que señaló que Altos Hornos de México (AHMSA) habría presentado una demanda contra Deloitte por incumplimiento de contrato, desistimiento de estados financieros previamente avalados por la Firma y la revelación no autorizada. Sin prejuzgar los motivos que llevaron a este rompimiento entre la empresa y la Firma de auditoría, lo cierto es que el encabezado de la nota deja mal parada a esta última.

La percepción de confianza

Por otro lado, en la Encuesta Global de Confianza en las Profesiones,

realizada por Ipsos a 23 países en 2019, los científicos son los profesionales más valorados, y los políticos son los que inspiran menos confianza. En el caso de México destaca la desconfianza a las personas servidoras públicas, secretarios de Estado y, desde luego, a los partidos políticos.

La confianza de los mexicanos en los líderes de negocio (35%) es de las más altas entre los países encuestados, apenas superado por Arabia Saudita (40%) y China (46%), en tanto que, en el caso de los banqueros, la confianza alcanza la media con 23%.

Llama la atención que en nuestro país, en el que por décadas la corrupción consiguió capturar a las instituciones públicas, la actividad económica, por medio de las empresas y los bancos, conserve niveles satisfactorios de confianza. Me gustaría pensar que en buena medida se debe a que la profesión contable honra el Código de Ética y atiende a la responsabilidad de servir al interés público.

En su estudio "El Contador Público como causa primera y última de la confianza pública", Santos Gutiérrez desglosa la idea de valor en tres perspectivas: valioso (ético), valiente (psicológico) y valía (económico) refiriéndose a lo valioso en sí, pues "el contador público

es valioso pues sin él no existen cuentas justas ni registros históricos viables".² Dado que se refiere al profesional de la Contaduría Pública como el ser, es importante que las manifestaciones de su esencia se mantengan en las diferentes disciplinas que derivan de ella, como la contabilidad, donde la captación, clasificación, valuación y registro de operaciones deben guardar fidelidad respecto de las transacciones y/o transformaciones que les dan origen y no ficciones construidas a partir de intereses particulares; o qué decir de la materia fiscal, donde la oferta de optimizar los ingresos de sus clientes en demérito del fisco, se expresa racionalizando esta conducta como algo normal.

En la subsección 111 del Código de Ética Profesional, publicado por el IMCP, se establece que "la integridad implica ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales y de negocio", teniendo en cuenta que la honradez se refiere a la probidad; y, la honestidad a la verdad. También añade que implica que la conducta del profesional de la Contaduría tenga "actitudes justas y veraces". Victoria Camps afirma que desde los diálogos platónicos, una de las categorías éticas más discutidas ha sido la justicia, describe que Kant y otros teóricos del contrato social entendieron que una de las fuentes del derecho es la moral y que es desde la moral donde se funda el derecho positivo³ por ello es inevitable vincular la ética a la política entendida esta última como la que atiende a un bien mayor, en este caso, el beneficio social.

Características del riesgo reputacional en la profesión contable

Toda vez que el ejercicio de la profesión contable tiene, como se ha dicho antes, la responsabilidad de servir al interés público, deben tenerse en cuenta las características del riesgo reputacional que enfrenta, y que son, entre otras:

- Es estratégico, porque el cambio de percepción de clientes y autoridades gubernamentales puede acarrear desconfianza y con ello poner en riesgo su continuidad, de ahí que se tengan que tomar decisiones estratégicas para superar las contingencias.
- Es altamente vulnerable, porque se basa en afirmaciones sobre información financiera y económica, misma que puede estar capturada por intereses particulares, por lo que se debe atender el principio de comportamiento profesional y cumplir las leyes.
- Es viral, porque convivimos con la portabilidad y masividad de la información que hace que las noticias por malas conductas se propaguen mucho más rápido y se tenga menos tiempo para atender las crisis y mitigar sus efectos.
- Tiende a generalizar, porque la mala conducta de una Firma (sobre todo de las Cuatro Grandes) puede llegar a afectar a todo el gremio contable, de ahí el deber de cuidado de las Firmas sobre el buen comportamiento de sus integrantes.

Templanza: el factor clave

En consecuencia, y para que los profesionales de la Contaduría Pública estén a la altura y honren el principio de integridad cuyos atributos son la honradez, la honestidad, la veracidad y la justicia, es necesario tener templanza, término que Kant define como un criterio que permite nutrir de fortaleza y perseverancia a la voluntad humana, pues reconoce que somos afectados por tantas inclinaciones, que dificultan el recto camino del deber ser.⁴

Finalmente, es irrenunciable la conjugación de los principios fundamentales de la integridad,

que nos recuerda que el Contador Público no debe estar asociado a declaraciones falsas, engañosas, irresponsables, confusas, erróneas ni omitir u ocultar información y de comportamiento profesional que le exige que cumpla con las leyes aplicables y evite conductas que desacrediten o dañen la profesión.

Reflexión

Ninguna persona, cualquiera que sea su actividad, está exenta al riesgo de caer en conflictos de interés y conducirse indebidamente. Nuestras decisiones individuales pueden afectar a un gremio, a la colectividad o la sociedad en su conjunto, si no se atienden con templanza los principios de integridad y comportamiento ético que, de las organizaciones, demanda nuestro país. ☞

- 1 Para mayor detalle consultar el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de diciembre de 2013.
- 2 Santos Gutiérrez, E. (2018). El contador público como causa primera y última de la confianza pública. *Contabilidad y Negocios*, 13(25), 109-124. Disponible en: <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201801.008>.
- 3 Camps, V. (2013). *Breve historia de la ética*. Barcelona: RBA Libros y Publicaciones.
- 4 Kant, I. (2003). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Encuentro.

Fuentes consultadas

Barieri, J. (2017). *Dicotomías éticas*. Buenos Aires: EUDEBA.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de diciembre de 2013. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/103_DOF_09dic13.pdf>.

Gómez Robles, P. (18 de febrero de 2016). SAT sanciona a 671 contadores públicos por error en dictamen. *El Economista*.

Ipsos (2019). Global trust in professions. Who do global citizens trust? Noticias y eventos. Disponible en: <https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2019-10/confianza_profesiones_estudioglobal_ipsos.pdf>.

Noguez, R. (28 de junio de 2022). AHMSA demanda a Deloitte por incumplimiento de contrato. *Forbes México*. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/ahmsa-demanda-a-deloitte-por-incumplimiento-de-contrato/>.

Evaluación de desempeño integral de la gestión empresarial

M.C. FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS
Vocal de la Comisión de Normatividad de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.
ames@mgichavezames.com

Introducción

La gestión empresarial en el sector privado podríamos definirla como el conjunto de procesos para lograr el objetivo de la operación sustantiva de una entidad.

Lo anterior implica que se tenga que estar evaluando en forma permanente los resultados de las diversas actividades que realiza para lograr sus fines en forma óptima.

Su evaluación tiene que ser por medio de indicadores que muestren aspectos cualitativos y cuantitativos de eficiencia y eficacia de la operación de la empresa en las fases de la planeación, organización, dirección y ejecución de sus actividades sustanciales.

Sistemas de gestión en las empresas

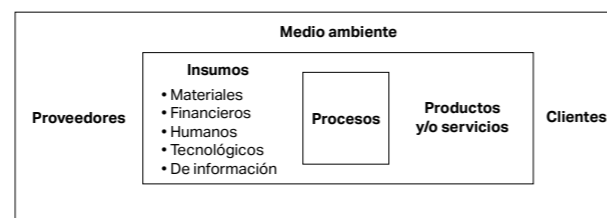
Actualmente las empresas cuentan con diversos sistemas para el registro y control de sus operaciones de ingresos, egresos, activos, pasivo (deudas) y capital (patrimonio).

Debe observarse a la entidad como un sistema integral en todas sus actividades referentes al cumplimiento de su objeto.

Se requiere adecuar los sistemas tecnológicos de proceso, integración y control de información para que se

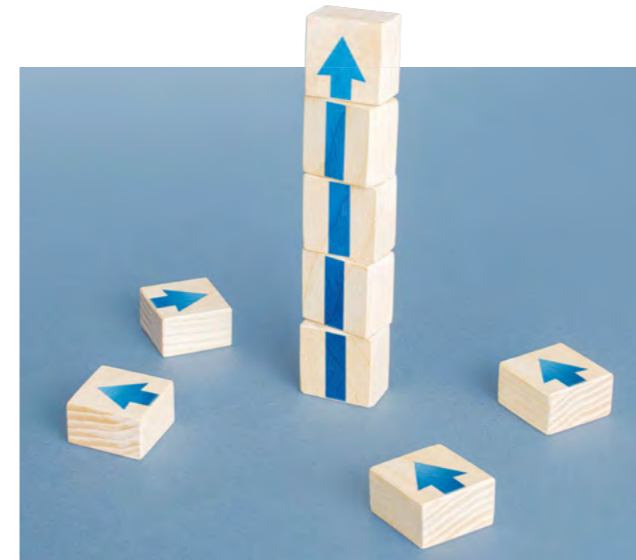
emitan indicadores de gestión con los cuales se conozca el grado de eficiencia y eficacia de la operación integral de la empresa.

La Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, en la edición del libro *Indicadores del desempeño. Características, metodología y utilización*, inicia el análisis de la gestión de una entidad con el estudio del medio ambiente interrelacionado de la forma siguiente:



Asimismo, define los elementos del esquema anterior de la siguiente forma:

- **Proveedores.** Son las personas, unidades administrativas o entidades que proporcionan los insumos a utilizar en los procesos de la entidad.
- **Insumos.** Corresponde a los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y de información, que se utilizan o procesan para generar productos y/o servicios para los clientes de la entidad.



- **Procesos.** Son las transformaciones que se realizan en la entidad para generar productos y/o servicios que implican un valor agregado para el cliente.
- **Productos y/o servicios.** Corresponde a los bienes que genera la entidad o cualquiera de sus unidades para satisfacer las necesidades específicas de sus clientes externos o internos.
- **Clientes.** Son las personas, unidades administrativas o entidades que reciben bienes de la entidad, con el propósito de satisfacer sus necesidades.

Con el estudio del esquema anterior la empresa define la estructura básica del proceso de su operación, el cual hay que evaluar.

Sistema de evaluación integral de la gestión empresarial

Las empresas requieren establecer un sistema de evaluación integral de gestión empresarial, para ir midiendo periódicamente las actividades desarrolladas en sus aspectos cualitativos y cuantitativos referente a sus planes y programas establecidos para el logro de sus metas y objetivos.

Se deben utilizar escalas de medición aplicables a las diversas áreas operativas de la empresa.

En la evaluación de la forma y tiempo de cada proceso de los elementos involucrados en el esquema del "Medio ambiente", que se mencionan en el subtítulo "Sistemas de gestión en las empresas" y que influyen en la eficiencia y eficacia de las operaciones de la empresa se medirá la actividad de los proveedores internos, quienes deberán surtir a sus clientes internos todos los insumos necesarios para que se generen los productos y/o servicios que requieren dichos clientes; todo esto en "tiempo y forma" programados.

Por consiguiente, el "tiempo" implica la oportunidad con que debe de entregarse la información para su debido proceso por parte del proveedor interno.

A su vez, la "forma" se refiere a la calidad con que debe entregar la información dicho proveedor.

De acuerdo con lo expuesto, se tendrá que determinar el tiempo y definir la forma por medio de una escala de medición de entrega de insumos del proveedor interno y del proceso de entrega de bienes y/o servicios al cliente.

Para implementar un sistema de evaluación deben fijarse criterios de evaluación, estos se definen, según el boletín 7 de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., como "las normas o estándares contra las cuales se compara el desempeño de la administración de una entidad en el cumplimiento con sus objetivos, en la relación con su entorno y en el grado de economía, eficiencia y eficacia logrado en sus operaciones".

Los criterios deben clasificarse por áreas y procesos de la entidad, relativos a cada función material o humana.

Indicadores de la gestión de empresas

Considerando que no es la intención del presente artículo entrar en el tema de construcción e implementación de indicadores de gestión en las empresas, pero sí lo es la de generar la inquietud de la importancia de utilizarlos para evaluar la gestión, citamos a continuación la definición del concepto de indicador que ofrece la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos**: "Un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cuantitativo y/o cualitativo de un sistema".

Para darle seguimiento a un sistema de construcción e implementación de indicadores es necesario integrar un "comité de evaluación" en la entidad, que además de analizar los resultados que periódicamente arroje el sistema de indicadores, determine las acciones necesarias para mejorar los resultados obtenidos.

En dicho comité de evaluación se deberá dar seguimiento a las acciones y actividades de mejora de los resultados obtenidos de los indicadores.

El comité de evaluación deberá establecer un "cronograma" de seguimiento que integre al menos los siguientes aspectos: 1) área responsable, 2) nombre encargado del área, 3) fecha de término, 4) resultados esperados y 5) evidencias y/o productos a integrar.

Todo lo planteado llevaría al éxito de la implementación de un sistema de evaluación integral de la gestión empresarial. ☞

Contigo aprendí

ELISA GAND
ely_zas@hotmail.com

Un ser humano, con todas sus complejidades: Armando Manzanero.

Autor de infinidad de canciones que nació en el sureste de México, un 7 de diciembre de 1935. Hijo de un trovador (Santiago) y una humilde costurera (Juanita). Creció al lado de su abuela materna, Rita, con quien aprendió a hablar maya, y quien fue su gran amor.

Manzanero, a muy temprana edad, descubrió su vocación. Y partió de este mundo, como cerrando un ciclo, también en diciembre de 2020. Su música seguirá viva en nuestros corazones.

Recordar es vivir. Mantener en la memoria a los que se fueron, dejando un legado. Su música, sus palabras, sus anécdotas seguirán vivas por la posteridad cada vez que escuchemos su voz en la radio, en la televisión, en Internet. Cuando leamos las entrevistas que le hicieron. Cada vez que, en una noche bohemia de jueves o viernes, entonemos sus cantos.

En palabras del mismo Manzanero: "¡Benditos sean los recuerdos. Gracias a ellos me mantengo vivo, puedo sentir, puedo crear, puedo cantar, recordar... y escribir!"

Hoy, en diciembre de 2022, tomo prestadas sus palabras para recordarlo y traerlo a la memoria de un público que tampoco lo ha olvidado. Aquellos que tararean sus canciones y suben el volumen en el auto cuando escuchan "entre tú y yo, no hay nada personal..." "somos novios, pues los dos sentimos amor profundo..." "contigo aprendí que existen nuevas y mejores emociones..."

Muchas veces tuve la fortuna de encontrarme con Manzanero, vestido de blanco. Elegante. Con sombrero. Con esa forma tan suya de caminar en el escenario, de mirar, de hablar con picardía... sin recato.

Verlo en el escenario junto a grandes artistas como Aranza o Susana Zavaleta. La mayoría, mujeres más altas que él. Con bellas voces y grandes personalidades. Sentir su mirada en el piano, feliz de acompañar el surgimiento y la trayectoria de tantos artistas que, como él, encontramos en la música un refugio, una casa, un lenguaje para transmitir vida y pensamiento. Emociones y pedacitos de historia que hacen florecer los recuerdos en quien los escucha.

El maestro Armando Manzanero, quien inició su carrera musical desde muy pequeño, pasó por varias facetas: carpintero, trovador, estudiante de música, profesor... fue fiel a sí mismo hasta el último instante. Vivió por y para la música.

Además de componer, tocar el piano, acompañar a cantantes en México y en todo el mundo, también fue un promotor y defensor de los derechos de autor en la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM), que presidió hasta su muerte.

Durante 2020 grabó su testimonio para generar clases virtuales y seguir compartiendo fragmentos de su experiencia mediante cursos en línea. En septiembre de ese mismo año dio un concierto virtual al lado de Alex Syntex y Alex Lora. Meses antes, en mayo, también se reunió con Susana Zavaleta para celebrar el Día de las Madres en un evento que se transmitió a escala nacional.

En su haber, solo le quedó pendiente un concierto en la Sala Roberto Cantoral que ocurriría el 20 de marzo de 2020... pero nunca se detuvo. Buscó por todos los medios aprender y enseñar hasta el último instante. Disfrutar de la vida.

Hábil con las palabras y de buen oído fue capaz de conmovir a sus seguidores en todo el mundo, con el lenguaje universal: la música.

Yo me lo encontré, por última vez, en un libro de Remembranzas que el mismo Manzanero escribió. Ahí me contó, en silencio, desde el más allá, parte de su historia. Sin tapujos, con claro oscuros y palabras muchas veces dolorosas, en español y palabras en maya. Lo pude sentir, verlo reconocer y valorar su origen y el de sus ancestros. Observarlos en diario acontecer, lleno de contrariedades.

Armando Manzanero cuenta, entre sus páginas, que en su niñez trabajó con un

carpintero, don Rodrigo, "un caballero alto, esbelto, con los hombros bien formados..." quien lo hechizó con la música de su flauta.

¿Quieres oír un poco de música, chao (pequeño) Manzanero?, le decía.

Y sigue narrando:

"Tenía que ver en mi cara infantil la iluminación que tienen mil sonrisas y seguramente que escuchaba los latidos de mi corazón cuando le decía que sí. Entonces, terminando con el ritmo del cepillo y madera con que fabricaba alguna puerta o algún mueble casero, iba hasta el rincón, donde tenía un ropero y sacaba una pequeña caja que contenía tres piezas de ébano, dibujadas con trozos de plata. Armaba una flauta y llevándosela a sus labios comenzaba el carpintero a fabricar sonidos, en vez de muebles. Sonidos dulces, sonidos largos. ¡Eran mágicos!"²

Con sus palabras nos permite entrar en su mundo. Bosqueja parte de una historia que pocos conocieron. Escenas que muestran el detrás de cámaras de un gran artista.

Don Rodrigo, le llevó una serenata al niño Manzanero el día que cumplió ocho años, con un conjunto musical integrado por una mandolina, una guitarra, dos violines, un contrabajo y, por supuesto, la flauta... Después, por azares de la vida, no se volvieron a ver.

A Manzanero le dolió que don Rodrigo partiera sin saber que él también se había convertido en un fabricante de sonidos.

Armando escribió más adelante:

"Guardo la esperanza de que algún día nos encontraremos. Seguramente lo haremos en ese lugar a donde mi abuela me dijo que todos, tarde o temprano llegaremos..."

Su sueño se cumplió.

Seguramente hoy tocan juntos en otro plano. Don Rodrigo, su flauta y Manzanero, el piano.

Celebran la Navidad, en otras dimensiones. En donde el tiempo y el espacio se diluyen.

Su música sigue de fondo: contigo aprendí. ■

1 Manzanero, A. (2012). El primer paso Remembranzas Con la música por dentro. Agencia Promotora de Publicaciones, pp. 11.

2 Ibidem, p. 185.

Índice de octubre

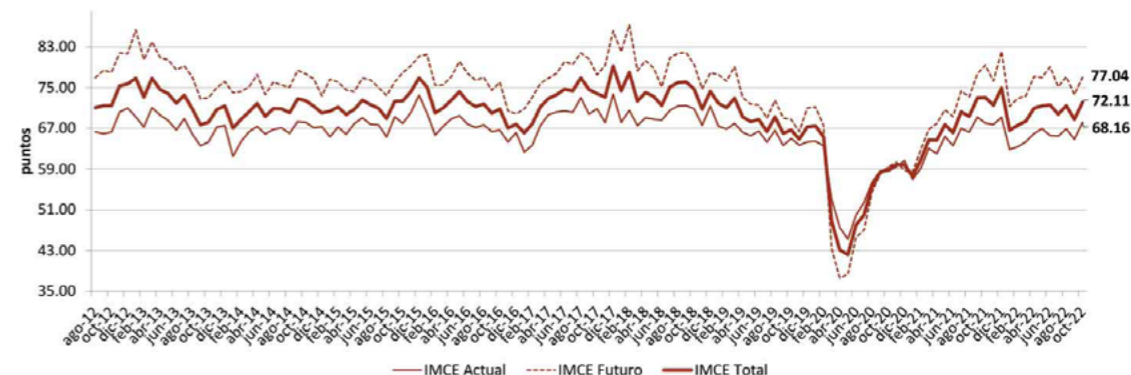
LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY
Presidente de Bursamétrica
Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de octubre avanzó a una tasa mensual de 4.87%, registrando el mejor nivel de todo 2022, con un puntaje de 72.11, o bien 3.35 puntos más que el mes previo. Esta mejoría se derivó en gran parte por una visión más optimista en torno a la situación actual, la cual repuntó 5.12%, pasando de 64.84 en el mes anterior a 68.16 puntos. La situación futura, que muestra la confianza en los próximos seis meses, se incrementó 4.60% a 77.04 puntos, al subir 3.39 puntos.

| | Comparativo mensual | | | Comparativo anual | | | |
|-----------|---------------------|-----------------------------|------------|-------------------|-----------------------------|------------|--------|
| | Situación actual | Situación dentro de 6 meses | IMCE TOTAL | Situación actual | Situación dentro de 6 meses | IMCE TOTAL | |
| sep-22 | 64.84 | 73.65 | 68.76 | oct-21 | 68.03 | 79.40 | 73.08 |
| oct-22 | 68.16 | 77.04 | 72.11 | oct-22 | 68.16 | 77.04 | 72.11 |
| Var. | 5.12% | 4.60% | 4.87% | Var. | 0.19% | -2.97% | -1.33% |
| Var. Pts. | 3.32 | 3.39 | 3.35 | Var. Pts. | 0.13 | -2.36 | -0.97 |

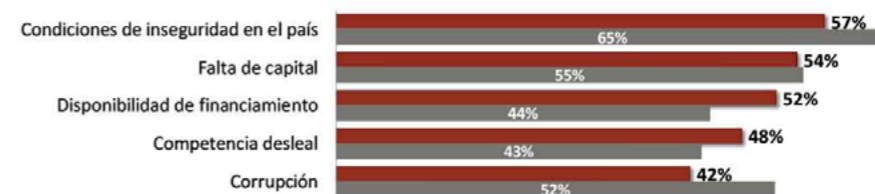
En relación con octubre de 2021, el IMCE se contrajo por segunda ocasión sucesiva, a una tasa anual de -1.33%, principalmente por una reducción de -2.97% en la situación futura, ya que la situación actual apenas cambió 0.19%.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes



En octubre, las condiciones de inseguridad en el país hilaron por tercera ocasión consecutiva, la primera posición como obstáculo al que se enfrenta la economía mexicana. En segundo lugar, se colocó la falta de capital y en el tercer peldaño, la disponibilidad de financiamiento. ■

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



Diseño, metodología y cálculo elaborados por la Comisión de Análisis Económico del IMCP, con datos de la membresía de los Colegios de Contadores Públicos Federados al Instituto, y aportantes externos de información.

Otros Resultados Integrales

Algunas consideraciones

C.P.C. y PCCA JUAN PABLO SOTO FERRER
Socio de auditoría y miembro del Comité de Normatividad de
MXGA México Global Alliance
juanpablo.soto@mxga.mx

Antecedentes

En la preparación de los estados financieros, así como en su análisis es común encontrarse con diversas preguntas que surgen de las partidas denominadas o clasificadas como "otros resultados integrales". Las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen criterios diferentes para su registro inicial en el estado de resultados integral y en el estado de cambios en el capital contable, así como en su registro posterior atendiendo a lo establecido en cada norma contable particular. En este artículo no se analizan los otros resultados integrales desde la perspectiva de la normatividad aplicable en EE.UU., conocidos como US GAAP.

El Marco Conceptual de las NIF establece que todas las partidas que, de acuerdo con la aplicación de una norma particular sean consideradas como "otros resultados integrales", al momento de su devengo o registro inicial, y según las normas específicas de los estados financieros, se presentan formando parte del renglón de otros resultados integrales del estado de resultado integral o del estado de cambios en el capital contable; posteriormente, cuando la transacción que les dio origen se realiza, dichas partidas se deben "reciclar" a la utilidad o pérdida neta del periodo, lo cual está indicado en cada NIF particular.

Por otra parte, la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1, *Presentación de estados financieros*, establece que las partidas integrales se deben presentar en el Estado de Resultado Integral. Por su parte, las NIIF particulares establecen que solo algunas partidas de las denominadas "otros resultados integrales" se deben reciclar formando parte del resultado del periodo, en el estado de resultados integral, mientras que otras partidas nunca se reciclan al resultado del periodo, por lo que su presentación final se realiza en el estado de cambios en el capital contable, lo cual genera diferencias entre ambas normatividades al determinar la utilidad o pérdida neta del periodo.

Este artículo está orientado en proporcionar referencias sobre la normatividad aplicable para lograr una adecuada interpretación sobre los otros resultados integrales. La toma de decisiones es

responsabilidad del usuario, atendiendo a las características de cada una de las partidas denominadas "otros resultados integrales" que sean objeto de su análisis. En este artículo nos enfocaremos en el análisis de los aspectos siguientes:

- *Efecto de los otros resultados integrales en la determinación de la UPA.* La UPA básica es una medición del desempeño de una entidad durante el periodo que se informa, por lo que en la práctica se presentan diferencias entre la determinación de la UPA en estados financieros preparados bajo NIF y en los estados financieros preparados bajo NIIF, debido a que en nuestras NIF sí se reciclan las partidas devengadas y realizadas que se habían estado presentando en los otros resultados integrales, mientras que en las NIIF algunas partidas devengadas y realizadas que se presentan como otros resultados integrales no se reciclan a la utilidad o pérdida neta. Para fines de este artículo no se están abordando los efectos en la utilidad por acción diluida ni la utilidad por acción sobre operaciones discontinuadas, para ambas normatividades contables.

En la práctica se observa que algunas entidades preparan estados financieros con base en las NIIF, determinan una ganancia por acción básica por la utilidad o pérdida neta y una UPA sobre los otros resultados integrales, y ambas se presentan como parte de su información financiera con el propósito de reportar sobre el desempeño de la entidad durante el periodo que se informa. Al respecto, la NIC 33, *Ganancias por acción*, establece que la ganancia por acción se debe determinar considerando el resultado del periodo.

Los estados financieros que se preparan bajo NIF y sobre los cuales su administración ha decidido calcular y presentar la UPA por el periodo que se informa, no se enfrentan al hecho de tener partidas denominadas "otros resultados integrales" devengadas y realizadas que hayan dejado de "reciclarse" a la utilidad o pérdida neta, por lo que para determinar la UPA deben considerar solo la utilidad o pérdida neta del periodo que se informa, según lo establece la normativa vigente: Boletín B-14, *Utilidad por acción*.

- *Distribución a los propietarios de las partidas que se presentan en los otros resultados integrales.* Cuando se decretan dividendos por la asamblea de accionistas surge la pregunta natural de cuál es el importe de utilidades acumuladas que se pueden repartir. Es frecuente que el análisis para determinar los importes que se presentan formando parte del capital contable no siempre sea el adecuado, debido a que se malinterpretan los importes de los conceptos que corresponden al capital ganando y que son susceptibles de reparto a los accionistas, según la NIF C-11, *Capital contable*. En este artículo no se analiza el efecto fiscal de la distribución a los propietarios de los otros resultados integrales en los que ya se han realizado el activo o pasivo que les dieron origen.

Es común que los importes alojados en los otros resultados integrales en el estado de variaciones en el capital contable no sean debidamente considerados para determinar si forman parte del capital ganado que pueda repartirse a los accionistas en forma de dividendos.

En el análisis para el pago de dividendos, debemos considerar también lo que establece la LGSM que en su artículo 19 señala: "La distribución de utilidades sólo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobados por la asamblea de socios o accionistas los estados financieros que las arrojen. Tampoco podrá hacerse distribución de utilidades mientras no hayan sido restituidas o absorbidas mediante aplicación de otras partidas del patrimonio, las pérdidas sufridas en o varios ejercicios anteriores. Cualquier estipulación en contrario no producirá efecto legal, y tanto la sociedad como sus acreedores podrán repetir por los anticipos o reparticiones de utilidades hechas en contravención de este artículo, contra las personas que las hayan recibido, o exigir su reembolso a los administradores que las hayan pagado, siendo unas y otros mancomunada y solidariamente responsables de dichos anticipos".

La LGSM no hace referencia específica a los otros resultados integrales y solo se refiere a utilidades, por lo que con base en la normativa contable vigente, que a continuación se menciona, se puede interpretar que se refiere a utilidades devengadas y realizadas.

La NIF A-5, *Elementos básicos de los estados financieros*, en su párrafo 66A señala lo siguiente: "Los otros resultados integrales (ORI) son ingresos, costos y gastos que, si bien ya están devengados, están pendientes de realización, pero, además: (i) Su realización se prevé a mediano plazo; y (ii) Es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual, podría incluso no realizarse en una parte o en su totalidad".

El párrafo 66B de la NIF A-5 indica: "Debido al riesgo que tiene de no realizarse, se considera cuestionable la distribución de los ORI por parte de los accionistas o propietarios de la entidad. Por lo tanto, los ORI deben presentarse: (a) En el estado de resultados integral, inmediatamente después de la utilidad o pérdida neta; es decir, se presentan en forma separada de la utilidad o pérdida neta, y (b) En el estado de situación financiera, dentro del capital contable, en forma separada de las utilidades o pérdidas acumuladas".

El párrafo 66C de la NIF A-5 indica: "Al momento de realizarse, los ORI deben reciclarse. Es decir, deben dejar de reconocerse como un elemento separado dentro del capital contable y reconocerse en la utilidad o pérdida neta del periodo en el que se realicen los activos o pasivos que les dieron origen. Por lo tanto, reciclar implica mostrar en la utilidad o pérdida neta del periodo, y después en utilidades o pérdidas netas acumuladas, los conceptos que en un periodo anterior fueron reconocidos como ORI".

Las NIF particulares establecen cuales partidas que han sido clasificadas como otros resultados integrales en su registro inicial, al momento de realizarse el activo o pasivo que las originaron se deben reciclar a la utilidad o pérdida neta del periodo.

Conclusión

Los otros resultados integrales bajo las NIF y las NIIF continúan siendo objeto de cuestionamientos sobre lo que representan y, en consecuencia, sobre de las decisiones que se deben tomar considerando su adecuada interpretación por los preparadores y los usuarios de los estados financieros, tales como: accionistas o propietarios, inversionistas, comités de auditoría, comisarios, consejos de vigilancia, autoridades y otros interesados en la información financiera. ■

Referencias técnicas

NIF A-5, *Elementos básicos de los estados financieros*; NIF B-3, *Estado de resultado integral*; NIF B-4, *Estado de cambios en el capital contable*; Boletín B-15, *Utilidad por acción*; NIC 1, *Presentación de estados financieros*; NIC 33, *Ganancia por acción*, Ley General de Sociedades Mercantiles.

Información sobre situación fiscal (ISSIF)

C.P.C. ALEJANDRO JAVIER SÁNCHEZ CALDERÓN
Integrante de la Comisión Nacional de Síndicos del Contribuyente del IMCP
ajsanchez@paras.com.mx

A partir del 1 de enero de 2022, se reformó el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación (CFF), para establecer una nueva obligación a cargo de los contribuyentes que son partes relacionadas de los sujetos obligados a dictaminar sus estados financieros en los términos previstos por el artículo 32-A del CFF, consistente en la presentación de la "ISSIF" como parte de su declaración del ejercicio, utilizando para tal efecto los medios y formatos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Ahora bien, el artículo 32-H del CFF no define qué se entiende por "partes relacionadas"; sin embargo, en nuestra opinión, se debe atender a la definición prevista en el artículo 179 de la Ley del ISR, que establece que dos o más personas son partes relacionadas cuando: "[...] una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra, o cuando una persona o grupo de personas participe directa o indirectamente en la administración, control o capital de dichas personas". Cabe señalar que esta definición también está contenida en el artículo 42-B del CFF.

Por lo tanto, en principio, todos los contribuyentes que sean partes relacionadas (conforme a la definición anterior) de los sujetos obligados a dictaminar sus estados financieros, tendrán la obligación de presentar la ISSIF como parte de su declaración del ejercicio.

Lo anterior cobra relevancia en los grupos empresariales con un número elevado de sociedades, pues basta con que una de ellas esté obligada a dictaminar sus estados financieros, para que las demás sociedades del grupo tengan que presentar la ISSIF, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-H, fracción VI, del CFF.

Cabe destacar que de conformidad con los artículos 83, fracción XVII y 84, fracción XV, del CFF, la sanción por no presentar o presentar de forma incompleta o con errores la ISSIF, es una multa de \$13,940 a \$134,840. Además, de conformidad con los artículos 17-H y 17-H Bis, fracción IX del CFF, la omisión en la presentación de la ISSIF también puede tener como consecuencia la restricción y cancelación de los sellos digitales, lo que se puede traducir en la imposibilidad de expedir comprobantes fiscales.

Ahora bien, el pasado 10 de junio de 2022, se adicionó la Regla 2.16.5. a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 (RMF), para establecer una excepción para la presentación de la ISSIF, la cual consiste en que los contribuyentes que se ubiquen en el supuesto analizado únicamente deberán presentar la ISSIF cuando en el ejercicio de que se trate:

- El monto de las operaciones realizadas con los sujetos obligados a dictaminar sus estados financieros exceda en su conjunto de \$13'000,000 por la realización de actividades empresariales.
- El monto de las operaciones realizadas con los sujetos obligados a dictaminar sus estados financieros exceda en su conjunto de \$3'000,000 por la prestación o recepción de servicios profesionales.

Ahora bien, el artículo 16 del CFF establece que se entenderá por "actividades empresariales" las: comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas; las de pesca y las silvícolas.

Por lo que hace a las actividades comerciales, el propio artículo analizado establece que estas son las que de conformidad con las leyes federales tengan ese carácter, por lo que en nuestra opinión, es necesario analizar las disposiciones del Código de Comercio (CC), para verificar si las actividades realizadas pueden o no calificarse como "comerciales".

En consecuencia, las sociedades mercantiles que son subsidiarias (o partes relacionadas) de contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros, deben verificar si durante un ejercicio fiscal realizaron actividades empresariales o les prestaron servicios profesionales a dichos sujetos (en cantidades mayores a los límites señalados) para determinar si tienen o no la obligación de presentar la ISSIF. ■



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

tienda.imcp.org.mx

PREVENTA NORMATIVOS 2023

Disponibles en
versiones
Profesional y
Estudiantil



¡Adquiérelos a
precio de 2022!

Aprovecha la preventa durante el mes de diciembre de 2022



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. presentan la edición 2023 de las **Normas de Información Financiera**.

Esta edición contiene el texto completo de las Normas de Información Financiera vigentes al 1º de enero de 2023, incluyendo la nueva NIF B-14, **Utilidad por acción**, así como las **Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023**.

Disponible a partir de enero 2023.

Adquiere esta edición y contarás con importantes descuentos para suscribirte a la página del CINIF y poder acceder a materiales complementarios para apoyar la aplicación de las NIF, así como a otros contenidos que te serán de gran interés y utilidad en el desarrollo de tus actividades. Guarda tu ticket de compra y para mayor información contáctanos:
contacto.cinif@cinif.org.mx

Visita la página
www.cinif.org.mx



Versiones
Profesional
y estudiantil